



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD**  
**CARRERA DE GESTIÓN SOCIAL Y DESARROLLO**

Acoso sexual femenino en los espacios públicos. Caso: Estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo de la UPSE, 2022.

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

Previo a la obtención del grado académico de:

**LICENCIADA EN GESTIÓN SOCIAL Y DESARROLLO**

**AUTORA:**

ORRALA DEL PEZO DENISSE LISSETTE

**TUTORA:**

Psclg. YAGUAL RIVERA SARA NILA. PhD.

LA LIBERTAD – ECUADOR

2022

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD**  
**CARRERA DE GESTIÓN SOCIAL Y DESARROLLO**

**Acoso sexual femenino en los espacios públicos. Caso: Estudiante de la carrera de Gestión Social y Desarrollo de la UPSE, 2022.**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

Previo a la obtención del grado académico de:

**LICENCIADA EN GESTIÓN SOCIAL Y DESARROLLO**

**ORRALA DEL PEZO DENISSE LISSETTE**

**LA LIBERTAD – ECUADOR**

**2022**

## ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL .....	3
ÍNDICE DE TABLAS .....	4
ÍNDICE DE FIGURAS.....	5
DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD .....	6
DEDICATORIA .....	7
AGRADECIMIENTOS .....	8
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN UIC.....	9
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN .....	9
TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR .....	10
RESUMEN .....	11
INTRODUCCIÓN .....	13
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	15
1.1. Antecedentes del problema de investigación. ....	15
1.2. Formulación del problema de investigación. ....	21
1.3. Objetivos. ....	21
1.3.1. Objetivo general.....	21
1.3.2. Objetivos específicos. ....	21
1.4. Justificación de la investigación.....	22
2. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL.....	24
2.1. Conocimiento actual.....	24
2.2. Fundamentación teórica y Conceptual. ....	36
3. MARCO METODOLÓGICO .....	49
3.1. Tipo de investigación. ....	49
3.2. Alcance de la investigación.....	49
3.3. Operacionalización de las variables .....	51
3.4. Población, muestra y periodo de estudio.....	52
3.5. Técnicas e instrumentos de levantamiento de información. ....	53
4. ANÁLISIS DE RESULTADOS .....	54
5. DISCUSIÓN.....	71
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	73
REFERENCIAS.....	76
ANEXOS .....	84

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Estadístico de fiabilidad.....	54
<b>Tabla 2.</b> Rango de edad de las estudiantes.....	55
<b>Tabla 3.</b> Estado civil de las estudiantes.....	56
<b>Tabla 4.</b> Cantón donde residen las estudiantes. ....	57
<b>Tabla 5.</b> Acoso sexual expresivo mediante silbidos u otros sonidos .....	58
<b>Tabla 6.</b> Acoso sexual expresivo mediante miradas lascivas.....	59
<b>Tabla 7.</b> Acoso sexual verbal mediante comentarios de índole sexual. ....	60
<b>Tabla 8.</b> Acoso sexual verbal mediante comentarios sobre aspecto físico. ....	61
<b>Tabla 9.</b> Acoso sexual mediante contacto físico. ....	62
<b>Tabla 10.</b> Acoso sexual físico mediante persecución .....	63
<b>Tabla 11.</b> Reacción de ignorar al acosador. ....	64
<b>Tabla 12.</b> Reacción de enfrentar al acosador. ....	65
<b>Tabla 13.</b> Sentimientos de enojo .....	66
<b>Tabla 14.</b> Sentimientos de miedo o inseguridad. ....	67
<b>Tabla 15.</b> Experiencias de acoso sexual diarias. ....	68
<b>Tabla 16.</b> Percepción del acosador.....	69
<b>Tabla 17.</b> Entornos donde ocurre el acoso sexual.....	70

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Rango de edad de las estudiantes. ....	55
<b>Figura 2.</b> Estado civil de las estudiantes. ....	56
<b>Figura 3.</b> Cantón donde residen las estudiantes. ....	57
<b>Figura 4.</b> Acoso sexual expresivo silbidos u otros sonidos. ....	58
<b>Figura 5.</b> Acoso sexual expresivo miradas lascivas.....	59
<b>Figura 6.</b> Acoso sexual verbal comentarios de índole sexual. ....	60
<b>Figura 7.</b> Acoso sexual verbal comentarios sobre aspecto físico. ....	61
<b>Figura 8.</b> Acoso sexual contacto físico. ....	62
<b>Figura 9.</b> Acoso sexual físico persecución.....	63
<b>Figura 10.</b> Reacción ante el acoso sexual percibido. ....	64
<b>Figura 11.</b> Reacción ante el acoso sexual enfrentar.....	65
<b>Figura 12.</b> Sentimientos que causa el acoso sexual. ....	66
<b>Figura 13.</b> Sentimientos que causa el acoso sexual miedo o inseguridad.....	67
<b>Figura 14.</b> Experiencias de acoso sexual diarias.....	68
<b>Figura 15.</b> Percepción del acosador. ....	69
<b>Figura 16.</b> Entornos donde ocurre el acoso sexual. ....	70

## DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD

Quien suscribe; **ORRALA DEL PEZO DENISSE LISSETTE** con C.C. 2450278847, estudiante de la carrera de Gestión Social y Desarrollo, declaro que el Trabajo de Titulación; Proyecto de Investigación presentado a la Unidad de Integración Curricular, cuyo título es: **Acoso sexual femenino en los espacios públicos. Caso: Estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo de la UPSE, 2022** corresponde exclusiva responsabilidad del/de autor/la autora y pertenece al patrimonio intelectual de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

La Libertad, enero, 2023.

Atentamente,



---

**Orrala Del Pezo Denisse Lissette**  
C.C. 2450278847

## **DEDICATORIA**

Para mis papas que día a día, me apoyaron en este proceso de formación académica, por su paciencia infinita y su motivación constante para lograr culminar este trabajo de titulación.

**Orrala del Pezo Denisse Lissette**



## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a Dios por brindarme la fuerza y la sabiduría necesaria durante todo el proceso universitario.

Agradezco a mis padres por brindarme su apoyo incondicional en todo momento.

Agradezco a mi hermana y a mi amiga Génesis por las palabras de motivación en los momentos difíciles.

Agradezco a cada docente de la carrera de Gestión Social y Desarrollo de la UPSE, por compartir sus conocimientos y contribuir con mi formación profesional.

Finalmente, agradezco a mi tutora de tesis la psicóloga Sara Yagual por sus enseñanzas, consejos y recomendaciones a lo largo de este proceso investigativo.

**Orrala Del Pezo Denisse Lissette**





**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN UIC  
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

La Libertad, 31 de enero del 2023

Lic. Lilian Susana Molina Benavides, Ph.D  
**Directora de la Carrera de Gestión Social y Desarrollo- UPSE**

En su despacho. -

En calidad de tutora asignada por la carrera de Gestión Social y Desarrollo, informo a usted que la estudiante **Orrala Del Pezo Denisse Lissette** con cédula de identidad No **2450278847**, ha cumplido con los requisitos estipulados en el *Reglamento de Titulación de Grado y Postgrado de la UPSE* y *Protocolos Vigentes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo*, para la implementación y desarrollo del Trabajo de Titulación, bajo la modalidad de Proyecto de Investigación, de título **“Acoso sexual femenino en los espacios públicos. Caso: Estudiante de la carrera de Gestión Social y Desarrollo de la UPSE, 2022”**.

Por lo ante expuesto, recomiendo se apruebe el Trabajo de Titulación referido anteriormente, bajo el Reglamento de Titulación de Grado y Postgrado de la UPSE vigente que cita:

*“Art 11. Actividades académicas del docente tutor. - El docente tutor realizará un acompañamiento a los estudiantes en el desarrollo del proyecto del trabajo de integración curricular, quién presentará el informe correspondiente de acuerdo a la planificación aprobada por el Consejo de Facultad.”*

Debo indicar que es de exclusiva responsabilidad de la autora, cumplir con las sugerencias realizadas durante el proceso de revisión.

Para los fines académicos pertinentes, es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,

  
**PscIg. Sara Nila Yagual Rivera Ph.D.**  
**DOCENTE TUTORA**

**TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**



---

Lic. Lilian Susana Molina Benavides,  
Ph.D  
**DIRECTORA DE LA CARRERA  
DE GESTIÓN SOCIAL Y  
DESARROLLO**



---

Econ. Juan Carlos Olives Maldonado., Mgtr.  
**DOCENTE GUÍA DE LA CARRERA DE  
GESTIÓN SOCIAL Y DESARROLLO**



---

Psclg. Sara Nila Yagual Rivera. Ph.D.  
**DOCENTE TUTORA DE LA  
CARRERA DE GESTIÓN SOCIAL  
Y DESARROLLO**



---

Psi. Soc. Jorge Pozo Chele. Mgtr.  
**DOCENTE ESPECIALISTA DE LA  
CARRERA DE GESTIÓN SOCIAL Y  
DESARROLLO**



---

Denisse Lissette Orrala Del Pezo.  
**ESTUDIANTE**

## **Acoso sexual femenino en los espacios públicos. Caso: Estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo de la UPSE, 2022.**

Orrala Del Pezo Denisse Lissette (1), Yagual Rivera Sara Nila (2)

Código Orcid (1) 0000-0001-9263-6249

Código Orcid (2) 0000-0003-1395-3225

Universidad Estatal Península de Santa Elena-Carrera Gestión Social y Desarrollo (1)

Universidad Estatal Península de Santa Elena-Carrera Gestión Social y Desarrollo (2)

### **RESUMEN**

*El acoso sexual femenino en espacios públicos es considerado parte de la violencia de género contra las mujeres, implica de acciones verbales, expresivas y físicas de índole sexual, que vulnera la libertad del ser humano. Se presenta en los diferentes contextos sociales, pero a pesar de aquello, es uno de los menos estudiados en el ámbito académico. La presente investigación tiene como objetivo determinar la situación actual del acoso sexual en espacios público desde la perspectiva de las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo, de la UPSE. La metodología aplicada fue de carácter cuantitativo de tipo descriptivo, la población se definió a través del muestreo probabilísticos aleatorio simple, estableciendo como muestra representativa a 193 estudiantes de género femenino, para el levantamiento de información se elaboró un cuestionario de 13 preguntas que fue validado previamente, obteniendo un Alfa de Cronbach de 0,77 lo cual es aceptable. Los resultados evidenciaron que el acoso sexual que más predomina en el área pública de manera frecuente es el acoso verbal y expresivo, estos acontecimientos se presentan a diario y se encuentra naturalizado en la sociedad civil, de igual manera, provoca impotencia, molestia y enojo en las víctimas.*

**Palabras Clave:** *Acoso sexual, espacio público, mujeres, violencia, derechos humanos.*

## **Female sexual harassment in public spaces. Case: Students of the career Social Management and Development of the UPSE, 2022.**

### **ABSTRACT**

*Female sexual harassment in public spaces is considered part of gender violence against women, it involves verbal, expressive and physical actions of a sexual nature, which violates the freedom of the human being. It occurs in different social contexts, but despite that, it is one of the least studied in the academic field. The objective of this research is to determine the current situation of sexual harassment in public spaces from the perspective of the students of the Social Management and Development career at UPSE. The methodology applied was of a quantitative descriptive nature, the population was defined through simple random probabilistic sampling, establishing 193 female students as a representative sample, for the collection of information a questionnaire of 13 questions was prepared that was previously validated. , obtaining a Cronbach's alpha of 0.77, which is acceptable. The results showed that the sexual harassment that most predominates in the public area is frequently verbal and expressive harassment, these events occur daily and are naturalized in civil society, in the same way, it causes impotence, annoyance and anger in the victims*

**Keywords:** *sexual harassment, public space, women, violence, human right.*

## INTRODUCCIÓN

El acoso sexual en espacios públicos es uno de los fenómenos sociales poco visibilizados y reconocidos, que generalmente afecta a las mujeres, por lo tanto, es considerado una de las formas de violencia más común en contra del género femenino que sucede en el área pública. Es importante, señalar que la falta de información, conciencia social y los pocos datos estadísticos han contribuido, a que no sea visto como un problema que debe ser solucionado de manera urgente por parte de los Estados y autoridades competentes.

Si bien es cierto, cuando se habla de acoso sexual inmediatamente se asocia a hechos de poca significancia, e inclusive es contemplado como un cortejo, piropo o halago, por ende, las personas lo clasifican como un asunto menor e irrelevante. No obstante, es un tema de gran trascendencia que estos últimos años, se ha hecho notorio por las denuncias a través de los medios digitales y el activismo de instituciones preocupadas por el bienestar de las mujeres, que actualmente siguen luchando para que los derechos suscritos sean cumplidos dentro de todo los ámbitos sociales.

Por otro parte, la problemática de acoso sexual en espacios públicos tiene varias denominaciones puede ser llamado acoso callejero, acoso sexual en lugares públicos, hasta violencia sexual en espacios públicos. Sin embargo, abarca la misma definición, se trata de acciones ejecutadas por personas desconocidas, que no tiene ningún tipo de vínculo con la víctima, y habitualmente se presenta a través de comentarios obscenos de tipo de sexual, miradas intensas e indecorosas, y contacto físico que incluye roces, palmadas o toques en zonas íntimas del cuerpo humano.

Estos acontecimientos, usualmente suceden en las calles, en los medios de transportes, en parques, en paraderos de buses y demás lugares que se consideran de origen público. Afecta la libre circulación de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, limitando su capacidad para participar en las distintas actividades sociales, culturales y recreativas. A su vez, puede afectar la salud y el bienestar por los efectos que causa, al ser una forma de violencia común, esta se encuentra normalizada dentro del ámbito comunitario y muchas jóvenes lo viven a diario.

El presente trabajo de investigación fue diseñado con el propósito de determinar qué tan grave es la situación de acoso sexual en espacios públicos, desde la perspectiva de las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo, de la prestigiosa Universidad Estatal Península de Santa Elena. Como se ha podido establecer el acoso sexual lo padecen generalmente las mujeres sin importar su edad, religión, etnia u orientación sexual. En vista de que, dentro del área académica coexisten mujeres de los tres cantones, Santa Elena, La Libertad y Salinas. Se estableció realizar el estudio en dicha área, para conocer sus experiencias.

La investigación se encuentra constituida de tres partes, el primer apartado aborda el planteamiento del problema donde se describen los antecedentes históricos del acoso sexual, seguidamente de los objetivos y la justificación que indica la importancia de llevar a cabo el estudio. En el segundo apartado, se encuentra el marco teórico y conceptual que, gracias a las revisiones bibliográficas de varios trabajos, se delimito al acoso sexual como una de las expresiones de violencia sexual contra las mujeres. Donde se menciona a la teoría sociocultural y a la perspectiva de género, que sostiene que esta problemática surge por las construcciones sociales, que han incidido en que cada persona tenga un rol, categorizando al género masculino como autoritario y al femenino como dócil o sumiso.

En concordancia con lo antes expuesto, la colectividad puede llegar a designar a la mujer, como culpable de la situación de acoso sexual, tales pensamientos son el resultado del patriarcado y el machismo existente, que ha influido en la vida de las mujeres generando cierto temor e inseguridad al transitar por el área urbana (Cobo, 2017). Los casos de acoso que suceden en los espacios públicos muy pocas veces se denuncian de manera formal, dado que las víctimas corren el riesgo de ser señaladas o estigmatizadas, de igual modo, las instituciones y autoridades judiciales divisan los hechos de acoso sexual como delitos de escasa magnitud y gravedad, por ende, no se efectúa un proceso legal eficaz.

Para finalizar, se encuentra el tercer apartado del estudio que comprende del marco metodológico, donde se detalla el enfoque cuantitativo con alcance descriptivo que se aplicó, así mismo, se define a la población a través del muestreo probabilístico que derivó a 193 estudiantes quienes participaron en la encuesta. Posteriormente se presenta el análisis de los resultados que fueron procesados mediante el programa estadísticos SSPPS, seguidamente se ubican las conclusiones y recomendaciones mas relevantes del trabajo investigativo.

## **1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. Antecedentes del problema de investigación.**

El acoso sexual en los espacios públicos es una prueba clara y evidente de la violencia cotidiana hacia las mujeres, una costumbre tan antigua, arraigada y aceptada por una sociedad patriarcal, donde el machismo sigue siendo parte de la cultura. Según Astrálaga y Olarte (2020), conceptualizan al acoso sexual como una conducta violenta de índole sexual que incluye silbidos, miradas sugestivas y comentarios explícitos que están principalmente dirigido hacia las mujeres. El término surgió por primera vez en Estados Unidos en la década de los setenta, gracias al accionar de un colectivo de mujeres que manifestaron públicamente los abusos que experimentaban en las distintas áreas sociales y laborales.

Por consiguiente, en 1974 la Universidad de Cornell en Nueva York, realizó un estudio sobre las experiencias laborales de las mujeres universitarias descubriendo un patrón común en la forma como los hombres interactuaban con las mujeres en su área de trabajo, en vista de que, se evidenció conductas de naturaleza sexual como comentarios inapropiados, tocamientos o requerimientos sexuales no deseados (Aveiga y Ponce, 2019). No obstante, el término aún era desconocido por la década de 80 y principios de los 90, tuvo un notable interés público un 11 de octubre de 1991 cuando la abogada Anita Hill declaró ante el Comité Judicial del Senado de Estados Unidos haber sido acosada sexualmente por el candidato a la Corte Suprema, Clarence Thomas (Lee, 2021).

Ciertamente, Hill marco un precedente en la historia, su caso es todo un ejemplo digno de admirar, de como una mujer afroamericana con todos en contra, levanto su voz delatando las situaciones que vivían miles de mujeres en silencio. Pero sobre todo es un modelo que evidencia, como la sociedad en más de 20 años aun sostiene los mismos paradigmas para atender estas cuestiones (Univazo, 2018). De igual forma, los movimientos feministas en un principio centraron sus demandas en el acoso laboral, luego se analizó otros ámbitos, como el acoso académico y el acoso sexual en los espacios públicos.

Ante esa realidad la Asamblea General de las Naciones Unidas (1993), emite la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que marca un hito importante a favor de

los derechos de este grupo poblacional, los Estados serán los encargados de ejecutar medidas preventivas y sancionar cualquier acto de violencia dirigida hacia las mujeres donde se incluye al acoso sexual. En ese mismo año, la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos realizada en Viena expone la importancia de eliminar la explotación sexual, el acoso sexual o cualquier otro hecho que atente contra los derechos humanos de las mujeres (ONU, 1993).

Consecuentemente, la Organización de Estados Americanos (OEA), a través de la Comisión Interamericana de Mujeres creó la Convención Belém do Pará, que está enfocado en respaldar los derechos de las mujeres a no ser objeto de violencia e integra la revocación del acoso sexual en el área laboral y en los demás contextos sociales (OEA, 1994). Posteriormente se aprobó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, donde se contempla al acoso sexual como una forma de discriminación hacia las mujeres, por lo tanto, ordenan a los gobiernos, empleadores, sindicatos y a la sociedad civil a cumplir con las leyes dictaminadas y a elaborar políticas o estrategias para combatir el acoso (ONU, 1995).

Posteriormente, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea determina el derecho a no sufrir discriminación por razón de sexo, además de garantizar la igualdad entre mujeres y hombre en los distintos ámbitos. En esta misma instancia la directiva del Parlamento Europeo definió al acoso sexual como aquellos comportamientos verbales, no verbales o físicos no deseados de índole sexual, por ende, establece su prohibición y propone a los empleadores generar resoluciones eficientes para combatir la problemática (Unión Europea, 2006). Cada uno de los tratados, convenciones y acuerdos mencionados anteriormente dentro de sus instructivos jurídicos consideran al acoso sexual como una forma de violencia o discriminación hacia la mujer, no obstante, en una primera instancia se distinguía al acoso sexual laboral, pero paulatinamente se vislumbró en otros espacios como el educativo y el público.

Sin embargo, el verdadero reconocimiento del acoso sexual en espacios públicos comenzó a finales del año 2000, en Norteamérica con la aparición del movimiento Hollaback que buscaba crear conciencia y combatir el acoso en las calles. Otra institución que surgió fue Stop Street Harassment en el 2008, que a través de un blog invitaba a las mujeres a contar sus experiencias de acoso. La fundadora de esta institución Holly Kearl llevo a cabo, un estudio que determinó al acoso sexual como un problema significativo en Estados Unidos, dado que el 65% de mujeres informaron haber experimentado al menos un tipo de acoso, el 57% sufrió acoso verbal, el 41% agresiones físicas y el 23% experimento un contacto sexual no consentido



(Stop Street Harassment, 2014). Estas dos organizaciones actualmente continúan trabajando en distintas campañas, proyectos y programas para frenar este fenómeno social a escala global.

Otro aspecto significativo, se produjo cuando Bélgica se convirtió en uno de los primeros países del mundo en legislar una norma jurídica para el acoso sexual callejero en el 2014, debido al impacto mediático del video *Femme de la Rue* publicado en el año 2012 por Sofie Peeters, donde se mostraba las distintas conductas del género masculino hacia las mujeres en las calles. Este hecho marcó un momento importante en la lucha contra la violencia de género, motivando a que los legisladores instauren leyes para sancionar el sexismo y el acoso (Merino y Jara, 2022). De igual modo, Perú se consagró como el primer país de América Latina en aprobar la ley N° 30314 referente al acoso sexual en los espacios públicos que está destinada a sancionar aquellas prácticas que afectan los derechos de las mujeres y aplicar estrategias de prevención (Avilés, 2019)

Por otra parte, con la creación del Observatorio contra el Acoso Callejero en Chile, se realizó la primera encuesta donde el 90% de las mujeres afirmaron haber sido víctima de acoso y entre las formas más recurrentes están los silbidos, las miradas lascivas y los piropos grotescos que se caracterizan por referirse a una parte del cuerpo (OCAC, 2014). Así mismos se impulsó un proyecto de ley en el 2016, que oficialmente fue ratificado cuatro años después por el Parlamento, donde se especifica las penalidades que se ejecutaran contra aquella persona que comete algún acto de significación sexual capaz de provocar una situación intimidatoria, hostil o humillante en lugares públicos o de libre acceso (BCN, 2019).

Del mismo modo, Argentina implementó medidas para frenar el acoso, a través de la modificación de la Ley N° 27501 concerniente a la Protección Integral de las mujeres, que instauro un nuevo artículo donde especifica que las conductas verbales o no verbales de carácter sexual que se presencien en los transportes, centros comerciales o cualquier otro lugar público es contemplado como violencia hacia las mujeres (Gobierno de Argentina, 2019). Así mismo la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2020), proclamó la ley contra el acoso callejero, que señala al acoso sexual como aquellas actuaciones inapropiadas que causan malestar, intimidación y humillación a quien lo recibe.

Con la revisión de los acontecimientos más destacados entorno al tema de investigación, se pudo verificar que países como Perú, Chile, Argentina y Costa Rica han planteado estatutos

para sancionar todo acto de acoso sexual o agresión que suceda en la esfera pública. Pero uno de los últimos estudios realizados en el 2021, por la empresa internacional de investigación de mercado independiente Ipsos a 15 países del mundo, refleja que 1 de cada 3 mujeres sufre acoso sexual, el 75% de la población femenina percibe inseguridad en los lugares públicos y el 53% ha sido acusada de ser culpable del acoso por su forma de vestir y comportarse (Franco, 2022). Con estos hechos se puede ver la gravedad del asunto, a pesar de ser un tipo de violencia invisible, acontece en todo el mundo y afecta principalmente la vida de las féminas.

En el Ecuador con todo los lineamientos emergentes a nivel internacional y regional, por primera vez en 1995 se creó la Ley contra la violencia a la mujer y a la familia, que estaba destinada a preservar la integridad física, mental y libertad sexual de las mujeres. De igual modo con la nueva Constitución de la República (2008), se garantiza una vida libre de violencia a las mujeres en todos los ámbitos, la no discriminación y la igualdad. Según Chamorro (2019), lo suscrito en la constitución no se ejemplifica en la realidad, el país tiene un alto índices de violencia, y una de ellas es el acoso sexual en los espacios públicos que se encuentra normalizada por el colectivo, a pesar de no ser un asunto desconocido existe un silencio legal en torno al tema.

Adicionalmente, para reducir la violencia y el acoso sexual en espacios público, surgió el Programa Global Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas, dirigido por la Organización de las Naciones Unidas, la ciudad de Quito desde el 2010 se incorporó al programa, puesto que el Municipio informo, que el 91% de mujeres padecieron acoso sexual en lugares públicos y una de las primeras estrategias fue la campaña Bájale al acoso (Alcaldía de Quito- BID, 2019). En el 2015 la ciudad de Cuenca también se unió al programa de la ONU y el diagnóstico preliminar determinó que el 91% de mujeres ha sido víctima de violencia y acoso, el 81% ha percibido miradas sugestivas y el 90% menciona haber recibido un comentario sexual.

Por consiguiente, en el 2018 entró en vigor la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres, en el que expone al acoso como una de las prácticas de violencia sexual que vulnera o restringe el derecho a la integración sexual a través de amenazas, uso de fuerza y coerción. A pesar de todas las normas, políticas y programas encaminados a la protección de las mujeres, el problema aún prevalece incluso ONU Mujeres Ecuador emitió que el país presenta un alto nivel de normalización de la violencia machista y los datos de la Fiscalía General del Estado del 2022 lo reflejan, entre enero y agosto se han

registrado 19,359 denuncia de violencia contra las mujeres. Según datos presentados por la Fundación ALDEA, (2022), cada veintiocho horas ocurre un femicidio en el Ecuador.

En cuanto a la violencia sexual se estima que el 33% de mujeres a nivel nacional ha sufrido de estos hechos y con respecto al acoso sexual el 96% de denuncias se encuentra en fase de investigación previa (Fiscalía General del Estado & Escuela Politécnica Nacional, 2020). Estas cifras informan la situación preocupante que viven las mujeres en el país, además de exhibir que no existe estadística nacional sobre el acoso sexual y que únicamente ciudades como Cuenca y Quito cuentan con esos datos. A partir de estas consideraciones, se puede argumentar que el Ecuador no ha dado mucha relevancia al tema, a pesar de que son actos que suceden, consecutivamente en lugares públicos.

La investigación de Morales et al. (2016), muestra que el acoso sexual en la ciudad de Quito es muy habitual, y lo experimentan niñas de 12 años de edad hasta mujeres adultas, de igual forma, cuando las víctimas se dirige a realizar una denuncia las autoridades no le dan la importancia necesaria a estos casos. En concordancia con lo anterior Fileborn y O'Neill, (2021) explican que normalmente las afectadas no denuncian porque los funcionarios gubernamentales y autoridades policiales se muestran insensible, incluso llevar el proceso judicial se torna complicado, debido a que, la víctima puede ser juzgada como culpable del hecho.

En virtud de lo antes expuesto, la revictimización ocurre cuando, la afectada posteriormente al hecho de violencia vivido sufren de malos tratos por parte del sistema judicial u otras instituciones, durante los procesos administrativos (declaraciones, reconstrucción de hechos, cotejos de fotografía, documentación etc.), los profesionales encargados pueden llegar a emitir críticas o cuestionamientos acerca de la circunstancia que enfrente, responsabilizando a la víctima por la violencia recibida (Tierra, 2017). La representante de ONU Mujeres, Bibiana Aído sostiene que los casos en América Latina tienen un 95% de impunidad, dado que, las denuncias no continúan por la falta de confianza de las víctimas en la justicia y el desconocimiento del problema por parte de los funcionarios (El Telegrafo, 2019).

En la Provincia de Santa Elena también se refleja considerables cifras en torno a la violencia contra las mujeres, un 53% de la población femenina ha vivido un hecho de agresión a lo largo de su vida, el 25,8% ha sufrido de violencia sexual, en el ámbito social un 19,7% de mujeres

ha sufrido un hecho violento que está relacionado con prácticas de acoso (Mideros y Vacacela, 2021). Ante esta situación varias instituciones en el territorio trabajan a favor de la protección y eliminación de la violencia como: Plan Internacional, Fundación Mujeres por la Vida y la Paz, el Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM), la Defensoría de la Mujer y los Consejos Cantonales.

En estos dos últimos años en la Provincia se ha evidenciado denuncias por redes sociales de casos de acoso sexual en los transportes y espacios públicos, donde las afectadas manifiestan que la ciudadanía ante un llamado de auxilio no brinda la ayuda o colaboración necesaria. En el informe de la Fiscalía Provincial de Santa Elena (FGE, 2021), se registraron 370 casos de violencia psicológica contra la mujer, 70 casos de abuso sexual, 40 casos de acoso sexual de los cuales 13 eran contra menores de dieciocho años. Bajo esta perspectiva se puede afirmar que el género masculino cataloga a la mujer como un objeto sexual para acechar, tocar y humillar, además, de que es una situación vigente, por lo tanto, las autoridades locales deben accionar para frenar su impacto.

## **1.2. Formulación del problema de investigación.**

- ¿Cuál es la situación actual del acoso sexual en los espacios públicos, percibido por las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo de la UPSE?

## **1.3. Objetivos.**

### **1.3.1. Objetivo general.**

- Determinar la situación actual del acoso sexual en los espacios públicos, percibido por las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo de la UPSE

### **1.3.2. Objetivos específicos.**

- Caracterizar teóricamente el concepto de acoso sexual y sus efectos.
- Identificar las formas de acoso sexual femenino que más predominan en los espacios públicos hacia las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo de la UPSE.
- Describir la frecuencia del acoso sexual en los espacios público hacia las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo de la UPSE.

#### **1.4. Justificación de la investigación.**

El acoso sexual en los espacios públicos en la actualidad es un problema poco reconocido, pero es una de las prácticas más generalizadas y cotidianas del mundo, que afecta principalmente a las mujeres desde temprana edad, debido a que están expuestas a recibir cualquier tipo de expresión, gesto de índole sexual y contacto físico sin consentimiento durante sus recorridos por el área pública. El acoso sexual es una clara representación de la violencia de género que más persiste en la sociedad y que lastimosamente pasa desapercibido porque el contexto sociocultural minimiza, tolera y promueve dichos actos.

Si bien es cierto, en el Ecuador las cifras entorno a la violencia de género cada año aumenta significativamente, la primera encuesta realizada por el Instituto de Estadística y Censo (INEC) en el año 2011 evidencio que el 60% de mujeres sufrió algún tipo de violencia a lo largo de su vida, mientras en el 2019 el número ascendió a un 65%, estos datos exponen la realidad que enfrenta la población femenina, a pesar de las normas vigentes de protección y garantía de derechos por parte de instituciones internacionales y del Estado, estas no son suficiente porque actualmente es muy normal observar por los distintos medios de comunicación cada día un nuevo hecho de acoso, de abuso sexual, de agresión y de femicidio.

Por esa razón, surge la necesidad de investigar y conocer cuál es la situación actual del acoso sexual en los espacios públicos, dado que es una de las manifestaciones de violencia que en estos últimos años ha adquirido más presencia en la sociedad ecuatoriana y qué nivel mundial es considerado una problemática social, que diariamente las adolescentes, jóvenes y adultas experimentan. Generalmente estas acciones son ejecutadas por parte del género masculino, como una forma de poder internalizada y estructural.

A su vez, el estudio está centrado en recabar información esencial desde la perspectiva de las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, que cotidianamente se desplazan por la esfera pública por distintos asuntos que van desde: la asistencia a clases, las prácticas preprofesionales, la vinculación con la colectividad o los trabajos académicos. De tal manera, las jóvenes durante su movilidad pueden llegar a experimentar situaciones degradadas que vulneran sus derechos como ciudadanos a transitar con libertad por las calles.

Por lo tanto, el desarrollo de la investigación tiene una gran trascendencia significativa para el contexto nacional y local, en vista de que el Ecuador no cuenta con estadística sobre la prevalencia del acoso sexual en los espacios públicos y la poca investigación que existe, solo en ciudades como Guayaquil, Cuenca y Quito se han realizado estudios acerca de este fenómeno social, debido a que la comunidad científica durante décadas ha enfocado sus indagaciones en la violencia hacia las mujeres en el ámbito privado, dejando de lado la ejercida en los espacios públicos que debería ser también un eje principal de análisis para comprender sus bases teóricas y las repercusiones que genera en las mujeres.

Otro aspecto que enfatiza la importancia del estudio es reconocer cuáles son los tipos de acoso sexual que más prevalece en los espacios públicos y con qué frecuencia las jóvenes estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo son víctimas de este fenómeno social. Es fundamental mencionar que la investigación servirá como un antecedente para futuros estudios en el territorio, además contribuirá como un diagnóstico para verificar que tan grave es el problema en la localidad, dado que las universitarias pertenecen a distintas zonas urbanas, rurales y costera de la Provincia contribuyendo eficazmente a constatar el problema.

Finalmente, la realización de este trabajo beneficiara a la Universidad Estatal Península de Santa Elena, con nuevos conocimientos sobre el acoso sexual en el área pública, dado que, el tema no ha sido abordado en el territorio por el área académica. Asimismo, los jóvenes de la institución podrán conocer y visibilizar que estas conductas acoso forman parte del entorno cotidiano, sin embargo son actos ofensivos que afecta la dignidad humana. Los resultados que se obtenga servirá para que autoridades y organizaciones civiles perciban al acoso sexual como una problemática latente, que necesitan de acciones y medidas estratégicas para reducir casos y que a futuro no se convierta en un gran problema trascendental.

## **2. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL**

### **2.1. Conocimiento actual.**

Para empezar Gárate (2017), explica que los hechos de acoso sexual son una manifestación de violencia de género, que cotidianamente las mujeres perciben por la esfera pública, se presenta a través de miradas persistentes, acercamientos intimidantes y roces intencionados. No obstante, existe un grado de tolerancia por parte de la ciudadanía hacia dichas actitudes, que ha desencadenado que la violencia en el espacio público sea imperceptible, es decir, son vista como acciones eventuales, transigentes y aisladas, debido a que no se presencia ningún tipo de marca visible en la víctima, lo que contribuye a un silencio y encubrimiento del problema en la sociedad, ocasionado que las mujeres que han sufrido estos incidentes sean revictimizadas.

Bajo ese contexto, 15 mujeres de diferentes edades participaron en el análisis de la problemática, que se basó en inspeccionar los hechos sociales desde la opinión o perspectiva del ser humano. Donde, se determinó que las situaciones de acoso sexual callejero, percibidas por las mujeres entrevistadas, no ocurre en lugar fijo, puntual o sectorial, más bien están sujetas a la movilidad diaria. Así mismo, se precisó que las prácticas de acoso son parte de los roles de género que coexiste en la colectividad, donde se distingue cierta supremacía masculina y las mujeres son vista como un objeto sexual, por ende, carece de respeto en las calles. Garate propone que la problemática sea parte de la agenda pública, para que se asignen labores a fin de que la sociedad reflexione sobre las actitudes de subordinación femenina que se llevan a cabo en el espacio público y que de una u otra manera influye en la vida de las mujeres.

Según Solís (2018), afirma que el acoso sexual es una de las formas más comunes de violencia hacia las mujeres en Latinoamérica; a pesar de aquello, se esconde tras supuestos elementos culturales que categoriza a dichas acciones como habituales, dado que, el contexto social por décadas ha tolerado y aceptado. Sin embargo, los hechos de acoso sexual atentan contra los derechos humanos según el artículo 1, donde hace mención que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad, y en respeto. De acuerdo con lo comentado por Solís, es primordial que los ciudadanos conozcan sobre las nuevas cuestiones de violencia que se ejercen en los espacios públicos.



La investigación de la autora partió de la encuesta Percepciones sobre Convivencia y Derechos humanos efectuada por el Programa Umbral Político del Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO), que pertenece a la Universidad Nacional de Costa Rica. La misma que fue aplicada en dos periodos del año 2017 a 800 personas del género femenino y masculino. Por consiguiente, se obtuvo que el 93% de la población ha padecido agresiones físicas, el 81% de agresiones verbales, siendo estas las más frecuentes, así mismo, la ciudadanía reconoce que son comportamientos inadecuados que repercute en los espacios públicos, y altera la libre circulación de la colectividad. Se concluyó que los actos de acoso sexual son percibidos como una violación a los derechos humanos, siendo las mujeres las principales afectadas, lo que deriva a que sea parte de la violencia de género. Por lo tanto, propone implantar legislaciones que garantice los derechos de las víctimas, con énfasis a quienes se encuentra con mayor índice de vulnerabilidad.

Para Quiroga y Vallone (2019), el acoso sexual es una práctica que muchas jóvenes enfrenta en sus trayectos por territorios determinados. Se menciona que las ciudades están conformadas por un sin números de espacios urbanos donde se relacionan y se dan encuentros involuntarios entre personas, generalmente el hombre estructura una interacción semejante al cortejo con la intención de conocer a una mujer, tales acciones pueden generar incomodidad por las frases o comentarios indecorosos que se emplean en el momento. Siendo esta la razón principal de que muchas mujeres hayan adoptado ciertos hábitos corporales como: no mirar a ciertas direcciones y restringir contacto con otras personas, como medidas defensivas ante cualquier imprevisto que surja en los espacios públicos.

En consecuencia, a lo comentado los autores centraron su estudio en una población objetiva de jóvenes de entre 16 a 19 años perteneciente a la ciudad de Quilmes, Argentina. A partir de los testimonios recolectados se refleja un reforzamiento de las relaciones desiguales que se estructuran entre los géneros entorno a los tipos de acoso sexual que coexiste. La mayor parte de las entrevistadas admitió que los actos de acoso les causan molestia y a un grupo reducido la situación no les genera incomodidad porque inclusive han sonreído en dicho momento. Con las vivencias narradas se planteó la existencia de un poder de masculinidad en los espacios públicos, lo que provoca en muchas mujeres desconfianza al salir, por lo tanto, siempre buscan estar acompañadas de otros.

Para Caycho (2020), la variable acoso sexual esta correlacionada con los derechos fundamentales en vista de que puede infringir el derecho a la integridad moral (psicología) y física de la mujer, además, de limitar la libertad ya que el agresor puede invadir el espacio personal e íntimo sin el consentimiento de la persona afectada, incluso la situación se puede agravar si sucede un hecho de agresión. De tal manera, se expresa que el acoso sexual en las áreas públicas vulnera los elementos jurídicos de protección de derechos humanos y por lo tanto el Estado debe asumir el compromiso de velar por el bienestar ciudadano e imponer medidas para la reducción de estos casos.

Consecuentemente, se trabajó con una población de 150 mujeres de 18 a 35 años, donde se pudo concluir que el acoso sexual es un fenómeno social que acontece a nivel regional y mundial, a pesar de existir sanciones en contra de estos actos es imprescindible que las autoridades judiciales gestionen departamentos con los profesionales especializados en temas de género y que los hechos de mayor gravedad sean penalizados con prisión preventiva, de aquella manera se podrá garantizar protección y seguridad a las féminas. También se examinó que hay muchas víctimas de este tipo de violencia que no denuncia, esto se debe a que probablemente sientan vergüenza e indignación.

De acuerdo con Guerra (2020), existen algunos mitos sobre el acoso sexual en espacios públicos, se cree que es algo cultural y por lo tanto es visto como una forma de coqueteo o conquista. Pero claramente se trata de una conducta aprendida que en varios países se vislumbra como un delito, los padres de familia inculcan a sus hijos desde la adolescencia a lanzar comentarios sobre las mujeres en las calles, lo que proporciona a que estas conductas tras pasen generaciones y el género masculino lo perciba como algo normal. Pero es necesario destacar que un halago al aspecto físico de una mujer puede darse siempre de manera respetuosa, pero se considera a acoso cuando se invade el espacio personal y se emite insultos o amenazas.

Consecuentemente, se establece una relación entre el patriarcado y el acoso sexual en espacios públicos, en vista de que, es aquel sistema que justifica la dominación de la mujer en cualquier área y se fundamenta a través de la violencia sexual contra las mujeres, considerándolo un ser subordinado con respecto a los hombres, y estas diferencias tiene su origen en los roles y estereotipos de cada ser humano. El desarrollo del trabajo de Patricia Guerra se enfoca en adolescentes entre 13 y 18 años de la ciudad de Guatemala.

Para concluir, Guerra explica que el acoso sexual callejero es distinguido por los hombres como aquel acercamiento o invasión del espacio personal sin el consentimiento del ser humano, sucede en el transporte público y en las calles, comprende de expresiones orales como piropos, ruidos o silbidos. Los hombres encuestados relataron que realizan dichos actos solo por molestar a las jóvenes y otros indicaron que es algo que aprendieron de sus padres, lo que alude a que tales conductas pueden instruirse desde el hogar debido a que el hombre es visto como un ejemplo a seguir por parte de sus hijos. El autor propone trabajar con adolescentes sobre las nuevas bases de interacciones entre hombres y mujeres en las vías públicas en el que predomine el respeto.

Según Hernández (2021), el acoso sexual se caracteriza por episodios cortos, ofensas sexuales disfrazados de halagos que en muchos casos son susurrados al oído, pero que se desvanecen entre la multitud debido a que, suceden en las calles o en el transporte público. La autora argumenta que en las sociedades tradicionales los hombres son los encargados de la economía familiar, por ende, tienen un mayor desplazamiento urbano mientras, las mujeres son las responsables de los quehaceres domésticos; esta división ha originado que las calles se encuentren masculinizadas.

A su vez, el acoso sexual que se suscita en el área pública tiene tres características principales: la primera es que el acosador es una persona desconocida para la víctima, la segunda es que se da en la calle, en un paradero de bus, en un parque o en cualquier otro lugar de origen público y la tercera es que el acoso puede englobar una serie de comportamientos físicos o verbales. El trabajo investigativo de Hernández se llevo a cabo en tres instituciones de educación superior de la ciudad de México, con 3226 estudiantes de género femenino y masculino.

Para ser preciso, se halló que el 70% de las mujeres han recibido palabras obscenas por un desconocido, mientras que los hombres un 23% ha recibido ese tipo de comentario, lo que evidencia que mayormente las mujeres son víctimas del acoso sexual. Además, se encontró que un 27% de mujeres han sentido riesgos al salir del trabajo o ir a la universidad, en el caso de los hombres un 17% ha tenido temor al salir a la calle. Se concluyó que las jóvenes universitarias afrontan más inseguridad en la vía pública, por lo que es indispensable que instituciones de educación u otros organismos orienten programas estratégicos para combatir

el acoso y no condenar a que las jóvenes vivan en una constante incertidumbre, ya que afecta su desarrollo profesional, académico y económico.

De acuerdo con Paucar (2022), las conductas de acoso y abuso son efectuadas por el género masculino desde el comienzo de su juventud, incluso existe acosadores pertenecientes a la población adulta mayor. La prevalencia del acoso sexual en la sociedad se debe a que el sistema sociocultural establece que el hombre dispone de mayor dominio público aludiendo ser fuerte y conquistador; mientras que la mujer es vista como un objeto de conquista y sumisión. La autora revela que los países en desarrollo están sujetos a seguir con las normas tradicionales y no romperlas, es decir que toleran los actos de acoso sexual, lo que conlleva a que muchas mujeres distingan los hechos los acepten y los ignore.

Sumando a lo anteriormente comentado, se establece que el acoso en espacios públicos parte de la teoría de objetivación o también llamada cosificación, donde el contexto social cataloga a las mujeres como objetos, los cuales pueden ser mirados, tocados y humillados. Así mismo, se indica que la colectividad ha internalizado aquellas acciones, siendo estas consideradas como prácticas culturales que han perpetrado la conciencia y percibe al género femenino como objetos de satisfacción social, dando como resultado que los actos de acoso sexual se normalicen dentro de cualquier ámbito. Paucar centra su estudio en mujeres de entre 20 a 26 años, para analizar sus principales experiencias en cuanto al acoso sexual.

A partir de la información recabada se puntualiza que el acoso sexual comienza a ocurrir en la adolescencia, y desde ahí parte las conductas que adquiere las mujeres a lo largo de su vida como: evitar zonas con afluencias de uno o varios grupos de hombres, ignorar cualquier tipo de palabras o frases y escapar para que la situación no se convierta un riesgo para su bienestar físico y emocional. De igual modo las creencias de los participantes sobre el tema radican en las ideas impuestas por el machismo en la sociedad, lo cual justifica las acciones de los acosadores en ejercer algún tipo de dominación hacia la mujer en la esfera pública.

Para Morales et al. (2016), el acoso sexual es una violencia institucionalizada cometida de manera individual o grupal por hombres, cuyo estigma está presente en las prácticas tradicionales y culturales. Instituciones como la Organización de las Naciones Unidas lo considera una pandemia mundial que no está suficientemente reconocida, pero sucede en el Ecuador y en varios países del mundo. En este artículo los autores relacionan la variable acoso

sexual con violencia sexual y sostiene que en la ciudad de Quito es muy común observar este tipo de hechos en el transporte público el cual, esta naturalizado como un ejercicio de poder.

Seguidamente se conceptualiza al acoso sexual como aquellas conductas masculinas que no son solicitadas ni recíprocas, que reafirman el rol sexual de la mujer por encima de sus cualidades, habilidades o capacidades que desarrolla como ser humano. Estas conductas pueden abarcar: miradas insistentes, comentarios o tocamientos en el cuerpo de una mujer; solicitar el consentimiento de alguien para comprometerse en una conducta sexual; proposiciones de citas que no son bienvenidas; peticiones de tener relaciones sexuales; inclusive puede llegar hasta un acto violación.

Entre las principales conclusiones se menciona que la violencia de género tiene un predominio histórico que afecta a las mujeres en los distintos entornos sociales. Por otra parte, se establece que los hechos de acoso sexual en el Ecuador no son considerados graves en comparación con otros tipos de violencia, por lo tanto, se recomienda implantar protocolos de seguimiento adecuados y especializados para que las mujeres denuncien formalmente, además de capacitar a los funcionarios públicos y a la ciudadanía en general para que conozca los procedimientos a seguir y no exista la revictimización.

De acuerdo con Chuquín y Herrera (2018), el acoso es aquel episodio que se caracteriza por perseguir, atosigar o importunar a una persona desconocida con molestias o peticiones. Asimismo, establece que el acoso sexual puede derivar de los estereotipos de género que se encuentra asociados con las actitudes sexista. Se argumenta que el género masculino comúnmente inicia con una conducta sexual, mientras que el femenino reacciona pasivamente ante esas conductas, lo que ha conllevado a que la colectividad minimice y generalice tales comportamientos.

Es importante indicar que los estereotipos de género y las actitudes sexistas esta sumamente relacionado al acoso sexual, dado que, normalmente se espera que los hombres tengan una iniciativa de carácter sexual, mientras que las mujeres responden a tales iniciativas de forma pasiva. Actualmente la vestimenta de la población femenina se ha visto influencia por los estereotipos de género, en vista de que se espera que las mujeres usen un vestuario decente y apropiado, para evitar ser víctimas de acoso o recibir criticas por parte de la colectividad. El

trabajo de los autores se llevo a cabo en la ciudad de Cuenca, donde las mujeres universitarias de entre 18 y 25 años fue su población objetiva.

Como resultado, se exponen que el acoso sexual es un problema social que aflige a toda la sociedad, además de indicar que los roles de género han influenciado en el contexto social para naturalizar estos actos. Los testimonios recabados evidenciaron que las mujeres que transitan solas por las calles son las más propensas a sufrir estos tipos de actos, aunque incluso suceden cuando van acompañadas de otras personas. Los lugares donde generalmente ocurre son en el transporte público, paraderos, mercados e instituciones educativas. Este estudio aporta con el desarrollo del trabajo investigativo en vista de que argumenta que las universitarias son más propensas a percibir actos de acoso sexual durante sus trayectos por la esfera urbana.

Según Gómez y Román (2019), la variable acoso sexual se asocia a la violencia de género en el ámbito público en vista de que es un fenómeno multicausal, complejo y con diversos impactos en la ciudadanía. Los autores conceptualizan al espacio público como aquella zona donde se socializa, se goza de libertad, se confrontan relaciones de poder y de violencia especialmente hacia la mujer, que se ven expuesta a recibir comentarios sexuales no deseados, al acoso constante, a las burlas y a los roces intencionados.

Si bien es cierto, históricamente el género masculino y femenino no han tenido un trato equitativo en la sociedad, puesto que la mayoría de las regiones han sido influenciadas por rasgos del patriarcado, donde prevalece mas los derechos de los hombres sobre los de las mujeres lo cual, ha contribuido a establecer su rol dentro de la colectividad. El artículo de Hernández, esta basado en un estudio que se realizado en la Universidad Técnica de Manabí sobre la violencia en los espacios públicos del Cantón Portoviejo, donde participaron 403 mujeres.

Así es dable llegar a la conclusión de, que los lugares públicos con mayor frecuencia de violencia de género es el transporte público con un 25%, seguido de las calles con 25% y los mercados con un 15%, siendo las mujeres solteras y jóvenes las más propensas a percibir actos de acoso y violencia. Las agresiones físicas son las más frecuentes y se expresan a través de empujones, forcejeos, contactos físicos no deseados, e incluso puede suscitarse casos más graves como el abuso sexual, varias de las mujeres encuestas alegaron no sentirse seguras en

el área pública porque estos sucesos ocurren de forma inesperada y en cualquier horario, por lo tanto evitan zonas peligrosas y su horario para circular por la noche es limitado.

Para Plúas (2020), las mujeres aún confrontan cambios sociales por la desigualdad que ha persistido por décadas, a esto se le suma nuevas prácticas como el acoso sexual en las calles que evidencia la inseguridad y la carencia del respeto hacia otros. Generalmente cualquier mujer puede ser víctima de acoso, sin importar los atributos físicos, apariencia, forma de vestir ni la edad. El autor expone que la sociedad ha cambiado y ninguna generación es igual, por lo tanto, el piropo de antaño no es semejante al del presente, las mujeres hoy en día caminan por las calles con temor a que su espacio personal se invadido por un desconocido, y emita algún tipo de comentario obsceno que cause intimidación.

Por otra parte, los espacios públicos son aquellos lugares gestionados por los Estados y que generalmente son de libre acceso, donde las personas transitan o se recrean cotidianamente. Por lo cual, se debe garantizar que estas áreas estén libres de cualquier forma de violencia, para que la ciudadanía pueda ejercer plenamente su derecho a circular con seguridad, además de ser un indicativo de la calidad de vida. La investigación de la licenciada Plúas, se realizó en la Universidad de Guayaquil con estudiantes de la carrera de comunicación social donde participaron 97 jóvenes del género femenino.

De ello resulta necesario admitir, que el machismo aún está presente, los niveles de inseguridad y violencia cada día aumenta, causando que las jóvenes no puedan andar solas en las calles, menos con vestimentas cortas y a altas horas de la noche, porque si llega a suceder un acto de agresión o abuso, la población culpura y cuestionara a la víctima. Actualmente las calles son un riesgo y peligros para todos los ciudadanos sin distinción de género. Plúas propone instaurar programas encaminado a concientizar a la ciudadanía y estudiantes acerca del acoso mediante redes sociales para hacer notorio el tema en la colectividad.

De acuerdo con Ordoñez y Rojas (2021), el acoso es parte de la violencia sexual que sufren las mujeres desde aproximadamente los 15 a 30 años, estas prácticas son accionadas comúnmente por los ciudadanos como un gesto de halago y cordialidad, que en ocasiones tras pasa la línea del respeto y se manifiestan comentarios desagradables dentro del entorno social. Entre las diversas formas de acoso sexual esta: el acoso expresivo, verbal, físico, exhibicionismo y persecución. Cada uno de ellos puede generar afectaciones psicológicas a la

víctima como: cambios de comportamientos, complejo de inferioridad y disminución de autoestima.

También es fundamental indicar que algunas formas de acoso en espacios públicos son calificadas por las féminas de distintas maneras. Dado que la gran mayoría de mujeres asumen que los comentarios que reciben en la calle son simples piropos y no lo catalogan como acoso, lo que dificulta categorizarlo como una acción violenta y visibilizarlo ante la colectividad. El trabajo investigativo de los autores se llevo a cabo en la Facultad de Ciencias Médicas de una Universidad privada de Guayaquil, donde 265 estudiantes participaron.

En síntesis, el 70% de las estudiantes encuestadas han experimentado acoso sexual en los lugares públicos que cotidianamente transitan, siendo el acoso expresivo el que más se reconoce. Bajo perspectiva se destaca que el acoso sexual es parte de la violencia hacia las mujeres y es uno de los hechos más comunes que coexiste a nivel nacional, y por ende vulnera los derechos humanos. Por último, se proponen crear políticas enfocadas en la difusión del acoso sexual como violencia de género, a través de medios de comunicación y redes sociales para mitigar aquellas actitudes y comportamientos. Esta investigación aporta al desarrollo del trabajo debido a que, comprueba que dentro del Ecuador si persiste casos de acoso en espacios públicos.

Según Saavedra (2021), las prácticas de acoso sexual en su gran mayoría son llevadas a cabo por el género masculino, la crianza y el entorno donde habitan ha constituido a que la gran mayoría de los adolescentes de género masculino emitan piropos o silbidos como parte de un rito de iniciación que los introduce a una etapa de maduración sexual, donde presumen su hombría y virilidad. A partir de estas consideraciones el autor aporta, que los denominados piropos son parte de las dimensiones de masculinidad que se construye en los lugares públicos como una forma de expresión galante que en algunas circunstancias tiene un efecto opuesto.

Por consiguiente, se señala que este fenómeno social tiene repercusiones en el desarrollo de los seres humanos, debido a que se pone en riesgo su estabilidad emocional, psicológica y puede afectar su desempeño académico y su entorno social. Del mismo modo, impacta negativamente en la autonomía, independencia, seguridad, movilidad, igualdad de oportunidades, además de limitar su acceso a lugares públicos. La licenciada Saavedra delimito su estudio en la ciudad de Otavalo, donde participaron jóvenes universitarios del género



femenino y masculino con la finalidad de conocer cada una de sus opiniones y pensamientos sobre el tema.

Se puede concluir, que tanto la población femenina como masculina perciben al acoso sexual como un problema que deshonra la integridad del ser humano. Sin embargo, los varones encuestados mencionaron que realizan los actos de acoso sexual callejero por burla, chiste, galantería o costumbre. Por lo que la autora recomienda desnaturalizar el acoso sexual debido a que es parte de la cultura machista y de la violencia de género, de igual modo se demuestra una alta incidencia de acoso verbal y no verbal en toda la población. Por lo tanto, propone estrategias de sensibilización y prevención a través de medios digitales para que los jóvenes conozcan de estos temas.

Para Carvajal y Loor (2022), tradicionalmente el acoso sexual de tipo verbal puede llegar a ser confundido con un piropo de galantería que busca resaltar la belleza de una mujer, pero la realidad es que un piropo deja de ser positivo, cuando estos hacen referencias a insinuaciones sexuales y expresiones groseras que van en contra de la seguridad femenina, así mismo, se expone que un factor arcaico que ha trascendido por décadas cataloga a la mujer como objeto y símbolo sexual, en la actualidad los medios de comunicación propagan todavía dichos estigma a sus espectadores que tiende a observar a las mujeres de esa manera por las calles.

Actualmente, vivimos en una sociedad donde aun predomina el machismo y ha influido en la forma de convivencia entre los seres humanos, este conjunto de actitudes, ideales o creencias se han manifestado por varias generaciones, siendo una de las formas más común de violencia contra las mujeres. En vista de que la población femenina al salir a la calle se expone a todo tipo de agresiones o acosos, por parte del hombre, que implica contacto físico y verbal de índole sexual por el simple hecho de ser mujeres. El estudio de los autores se realizó en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Política de la Universidad de Guayaquil, conto con la participación de 200 estudiantes.

Finalmente, los resultados de esta investigación evidencian que el 97% de la población encuestada ha sido víctima de acoso sexual verbal, muchas de ellas manifiestan no denunciar por vergüenza o porque simplemente no creen que existen leyes en el país que sanción estos actos. Por lo cual, creen necesario que exista una reforma al Código Orgánico Integral Penal (COIP), donde se establezcan sanciones concretas al acoso sexual que se ejerce en los espacios

públicos. Así mismo solicitan el trabajo en conjunto de instituciones gubernamentales y municipales de cada ciudad para accionar con medidas o protocolos, dado que en las grandes urbes existe mayores índices de casos.

Desde la concepción de Peña, (2021) el acoso sexual surge por la ideología patriarcal, que es un fenómeno social, político y cultural que ha implantando diversas expresiones de dominio y opresión que fomentan, propagan y se consolidan en todas las esferas de la vida humana. Los ideales del patriarcado apunta a que el hombre tiene el mando y la sujeción de la mujer, que ha contribuido ha asignarles el rol maternal, hogareño y reproductivo, lo que conlleva a que la mujer sea vista y valorada por su cuerpo e imagen como un objeto de satisfacción sexual. Esta ideología también ha trascendido en el ámbito público, debido a que estos espacios aún influyen ciertas inequidades que excluye a ciertos grupos sociales que son considerados subalternos como: las mujeres, las personas con identidades de género diferentes, etc.

Se expresa que a partir de la década de los años ochenta, el acoso sexual fue objeto de atención por parte de la comunidad científica y de los ciudadanos, debido a que impulsaron darle un alcance real al problema, determinando sus consecuencias a nivel personal, social y psicológico. Si bien es cierto, el acoso sexual siempre ha existido, pero no se le reconocía ni mucho menos era considerado como violencia o un delito de gran gravedad, al contrario, era bastante normalizado por la comunidad. Hoy por hoy ya es oficialmente clasificado por algunos países como un delito, debido a su esencia discriminatorio y el uso de poder que ejerce sobre otro individuo. El trabajo de la autora Peña se enfocó en la localidad Iztapalapa, ubicada en la ciudad de México.

Desde su punto de vista las mujeres, afirmaron que los hombres ven los actos de acoso sexual en espacios públicos como un tipo de juego que les resulta divertido y creen que es gracioso, sin embargo, para las afectadas sobrepasan todos los límites del respeto y consideración que debe existir entre los ciudadanos, porque les causa incomodidad. Resulta que, los piropos con contenido sexual no es lo única forma de acoso cotidiano en la Ciudad de México, sino que predomina conductas más graves como: el exhibicionismo, la persecución y los roces no consensuados, y en el peor de los casos puede suceder hechos sumamente ultrajantes para cualquier mujer como es la violación, cabe destacar que esta ciudad tiene un alto índices de casos de acoso sexual en espacios urbanos, donde las autoridades han tomado medidas para contrarrestar la problemática (Peña, 2021).

Martínez (2019), consolida que el origen del acoso sexual en la sociedad, parte de la cultura machista que a través de mecanismo controlan los espacios públicos lo cual, repercute en que las mujeres no pueden andar solas o que por las noches salgan acompañadas, de igual manera evitan vestir prendas muy cortas que llamen la atención o sean consideradas provocativas a la vista de los hombres. A su vez, todos estos factores generan limitantes a la libertad de las féminas, que incluso en muchas ocasiones se les responsabiliza por la violencia sexual recibida por no cumplir con las normas preestablecidas en el orden patriarcal, que claramente es un sistema que intimida y vulnera los derechos humanos.

Posteriormente, el acoso sexual en espacios públicos es un gran enigma social que sin importar los efectos negativos que llega a producir en la autoestima de las mujeres, los estados y la misma colectividad lo sigue invisibilizando; al ser condescendientes con las diversas actitudes lo cual, deja entrever la influencia de la cultura, dado que perciben a las mujeres como seres vulnerables, como cuerpos que no tienen concocimientos, capacidades, ni sentimientos lo que conlleva a que pierda sus derechos como seres humanos. Martínez delimitó su trabajo investigativo en la ciudad de Mexico, siendo las mujeres adultas de entre 40 a 48 años, y las mujeres jóvenes de entre 20 a 23 años su población objetiva.

En virtud de los resultados obtenidos, las mujeres resaltaron que existe poca actuación por parte de la seguridad pública del estado, pues ellas estiman que se protege más al acosador, que a las víctimas, dado que las autoridades las etiquetan de exageradas. Por lo tanto, hacen un llamado a las autoridades correspondientes para que establezcan medidas o leyes para sancionar de manera eficaz y oportuna a los acosadores, seguidamente se cambien las conductas machistas que culturalmente se encuentra arraigada, y por medio de la educación se promulgue valores basados en igualdad de género. Para construir sociedades y ciudadanos empáticos, solidarios, que busque eliminar las distintas formas de violencia hacia las niñas, adolescentes y mujeres.

## **2.2.Fundamentación teórica y Conceptual.**

Para empezar, se conceptualiza al acoso sexual en espacios públicos como aquellas acciones verbales y no verbales que contiene mensajes explícitos e indecoroso, que están delimitados a causar enfado y disgusto a quien lo recibe, esto puede suceder en ámbitos públicos o semipúblicos es decir en la calle, una avenida, un mercado, centro comercial entre otros. Este tipo de violencia no sólo conlleva a reprimir el actuar de las mujeres en el área urbana sino, plantea que las víctimas aun estando enojadas o avergonzadas, queden paralizadas o simplemente no reaccionen promoviendo sentimientos de miedo, inseguridad, confusión hasta culpa en algunas ocasiones. Otro aspecto relevante es que existen tres tipos de acoso sexual; el expresivo, el verbal y el físico, de igual forma hay varios autores que argumenta que el acoso sexual es parte de la violencia sexual basado en género y puede derivar de las desigualdades histórica que existen entre mujeres y hombres (Gárate, 2017; Chuquín y Herrera, 2018; Martínez, 2019; Saavedra, 2021; Ordoñez y Rojas, 2021; Carvajal y Loor, 2022; Paucar, 2022; Guerra, 2022)

Para terminar, se manifiesta que la problemática referente al acoso sexual femenino en espacios públicos está presente en diversas sociedades del mundo, siendo las principales afectadas las mujeres, así mismo, se categoriza que tales hechos quebrantan los derechos ciudadanos. Por eso se busca que los Estados y la propia colectividad sensibilice a todos y todas sobre este fenómeno social y así poder dar un giro a estas prácticas culturales que se encuentra muy arraigadas, afortunadamente en estos últimos años en Latinoamérica se han iniciado un proceso que permite vislumbrar al acoso como un asunto social que de una u otra manera afecta el desarrollo de la vida. Por lo tanto, los diferentes autores suscritos con anterioridad proponen se sigan gestando acciones para visibilizar al acoso sexual en lugares públicos como una forma más de violencia basado en género y que autoridades, organizaciones sin fines de lucro y la misma ciudadanía contribuyan a disminuir de manera eficiente los casos de acoso sexual (Morales et al., 2016; Solís, 2018; Quiroga y Vallone, 2019; Gómez y Román, 2019; Plúas, 2022; Caycho, 2022; Hernández, 2021; Peña, 2021).

## **Violencia de género**

Inicialmente la violencia de género se origina en un entorno de desigualdad y marginación que vulnera los derechos humanos, afecta no solo a las mujeres, sino que puede ser experimentada por hombres y personas con identidades de género diferentes, evidenciando una asimetría en las relaciones de poder entre mujeres y hombres. Forma parte de la violencia estructural, que se sustenta en el marco de una cultura construida sobre la lógica de dominación que exhiben a la sumisión y la inferioridad de las mujeres como acontecimientos normales, que invisibilizan las diferencias y estipulan un valor desigual a cada identidad (Jaramillo y Canaval, 2020).

Según la ACNUR (2020) define a la violencia de género, como todo acto lesivo ejecutado contra de la voluntad humana, que está fundamentado en las diferencias sociales entre hombres y mujeres. Tales acciones tienen como resultado un daño físico, sexual o psicológico; que incluye las amenazas, la coerción y la privación de libertad, esto puede ocurrir en el medio público o privado. De igual manera, las niñas/os, los hombres y personas con orientaciones sexuales diferentes también puede ser víctima de este tipo de violencia.

Para concluir la violencia de género es una cuestión social que tiene múltiples consecuencias negativas para la humanidad, en el que refleja las disparidades de género presente en los espacios e interacciones entre las personas. Está orientada a agredir o causar daño a una persona por su género, muchas veces lo ejercen los hombres y en algunas ocasiones las mujeres. Se ha identificado que tiene su impacto en personas con orientaciones sexuales diferentes debido a que rompen con la heteronormativa instaurada en la sociedad.

## **Violencia contra las mujeres**

La violencia de género contra la mujer es un asunto colectivo que ha traspasado históricamente, además de ser contemplado como parte de un problema de salud pública que infringe y quebranta los derechos humanos. Tiene diferentes expresiones y diversos niveles de alcance y afectación, se trata de situaciones vigentes en varios ámbitos de la vida cotidiana, como el hogar, el trabajo, las calles y zonas de reunión públicas. Se enfatiza que esta cuestión no entiende de territorios ni de culturas, por lo que su presencia es concurrente en varios países del mundo (Gallardo y Vázquez, 2019).

Es por ello, que se produce a partir de un patrón de habitualidad, que remarca que no son simples incidentes aislados, sino que está construido a base de estereotipos y roles de género que estima a la violencia como un medio de control y supremacía sobre las mujeres. Se distingue por el uso de conductas físicas, sexuales y abusivas. Según la ONU (2017), la violencia contra la mujer es “catalogado como todo acto que tiene como finalidad una agresión física, sexual o psicológico para la mujer, incluso la imposición o la privación arbitraria de libertad son señalados también como violencia”. Por otro parte, se debe comprender que violencia no solamente implica una agresión física, sino que va mucho más allá, llega a afectar el desarrollo personal, y el bienestar de un individuo.

Resulta que, las diversas expresiones de violencia contra las mujeres dejan secuelas muy variadas que van desde lesiones físicas, problemas psicosociales, daños económicos y vulnerabilidad que conlleva a que disminuya su bienestar y calidad de vida. Por lo cual es de suma importancia poder frenar esta problemática en la sociedad, debido a que en ocasiones los niños también son parte de este entorno de agresividad lo que genera mayor gravedad al asunto, a pesar de que existan distintas acciones enfocadas en la erradicación de la violencia hacia las mujeres aún queda mucho por hacer.

### **Violencia sexual**

La violencia sexual es uno de los delitos más grave que sucede dentro de la categoría de violencia contra el género femenino, atenta contra la vida y el desarrollo de las personas. Constituye una de las prácticas de sometimiento más cruel y arbitraria dirigida hacia la mujer, donde se impone realizar o presenciar actos sexuales de manera involuntaria, que remarca la desigualdad histórica entre el género masculino y femenino que se encuentra enraizada en la esfera pública y privada (Sánchez, 2021).

Por otro lado, se ha definido a la violencia sexual de diferentes formas por la gran variedad de hechos que abarca, y que tiene como único fin producir una agresión física o psicológica, mediante ataques a la sexualidad o que están relacionados con la feminidad. De tal modo, los delitos sexuales constituyen aquellas acciones que afectan la integridad de las mujeres como la violación, el acoso sexual, la mutilación de genitales y la prostitución forzada o cualquier otra acción que conlleve de connotación sexual (Calbet, 2018).

De igual forma, la Organización Mundial de la Salud declara que la violencia sexual es todo acto dirigido en contra de la sexualidad de una persona, independientemente de su relación con la víctima, hace uso de la fuerza, presión e imposición para mantener relaciones sin el debido consentimiento, incluye toques sexuales no deseados y otras formas de violencia sexual sin contacto físico (OMS, 2021). Es importante indicar que la violencia sexual incluye al abuso sexual, al acoso sexual, a la explotación sexual entre otras.

A partir de estas tres atribuciones teóricas se puede especificar que la violencia sexual es todo suceso, intento o amenaza de naturaleza sexual que tiene como consecuencia un daño físico, psicológico y emocional. Se produce en contra de la voluntad de una persona, y no está limitada a la invasión física del cuerpo, puede incluir hechos que no suponen penetración o contacto físico. En algunas ocasiones los agresores pueden llegar a ser miembro de la misma familia, pareja sentimental, algún conocido o extraños.

### **Acoso sexual en los espacios públicos**

Hoy por hoy, al hablar de acoso se hace referencia a las relaciones de conflicto entre mujeres y hombres, que conlleva no solo las desigualdades económicas y políticas, sino también los abusos y violencias sexuales. Según Lamas (2019), expresa que en la actualidad el término acoso se usa indistintamente para nombrar conductas muy variadas, que van desde el hostigamiento realizado por alguien en una posición jerárquica derivada de relaciones laborales, docentes o domésticas, hasta una serie de actos en el espacio público que se llevan a cabo por sujetos desconocidos.

De ahí que, en el mundo muchas niñas, adolescentes y mujeres están expuestas a diferentes tipos de violencia a lo largo de su vida, ya sea en el hogar o en la calle. Como es el caso del acoso sexual en espacios públicos que forma parte de las relaciones cotidianas y está encaminado a desvalorizar al género femenino. De acuerdo con Calero y Perez (2018), el acoso sexual es un acto repudiable desde todo punto de vista, que conlleva la humillación personal y pública que puede recibir una persona, sea esta hombre o mujer. Se trata de acciones que deben ser sancionadas porque infringen la plena realización de los derechos humanos y la integridad personal.

A su vez, el acoso sexual en espacios públicos es conocido también como acoso callejero, son acciones propias de una cultura específica, que se caracteriza por la insinuación sexual es de carácter unidireccional entre personas completamente desconocidas en lugares públicos; abarca desde comentarios, gestos, silbidos, sonidos de besos hasta tocamientos, masturbación pública y exhibicionismo. Este fenómeno social, por ser de aspecto público, la brevedad de su duración y por la forma en cómo se presenta, es visto como un componente aparentemente intangible en las interacciones cotidianas (Angelucci et al., 2020).

De igual manera, es contemplado como una de las formas de violencia basada en género más común, no obstante es una de las menos estudiada y poco reconocidas. Comprende de comportamientos físicos, verbales y no verbales de naturaleza sexual que no son aceptados ni correspondidos por la víctima, ocurren en las calles, en los transportes públicos y en cualquier otro lugar de origen social, es visto como un problema social que ocurre en todo el mundo. Un estudio realizado a estudiantes universitarias en Pakistán reveló que el 97%, fue víctima de una o varias formas de acoso sexual, determinando que estas acciones son muy comunes en los lugares públicos de ese país (Anwar et al., 2019).

Asimismo, González et al. (2020), llevaron a cabo un estudio en dos ciudades de Paraguay, donde se concluyó que el acoso verbal y gestual es el más frecuente, e inclusive las mujeres en algunas ocasiones lo interpretan como una forma de galantería. Al igual que estas dos investigaciones existen otras a nivel regional e internacional que develan las estadísticas de mujeres que alguna vez en su vida han sufrido de acoso sexual en algún lugar público. En América Latina, el acoso en espacios públicos es una problemática ignorada que cada vez cobra, más significancia debido a las múltiples denuncias de las mujeres.

Sumando a lo expuesto anteriormente, se debe entender que el acoso sexual no se reduce a un simple piropo, sino que abarca un conjunto de conductas agresivas que se ejercen de manera física o verbal, casi siempre con connotación sexual y es efectuada contra otra personas sin su debida aprobación, lo que conlleva hacia una ofensa de su dignidad y libertad. Por otra parte, la Organización de las Naciones Unidas conceptualiza al acoso sexual como aquellos comentarios sexuales (sobre los atributos o apariencia de una persona), silbidos, miradas lascivas, roces, pellizcos y palmadas contra otra persona de manera sexual (ONU, 2021).



Otro aspecto relevante a mencionar, es que existe un debate en torno a lo que es o no es acoso sexual, la ciudadanía tiende a confundir al piropo o halago como una forma de acoso. Sin embargo es importante conocer que el piropo se caracteriza por frases y cumplidos de halago o elogio hacia la belleza o cualidades de una persona. Antiguamente era un gesto de cortesía que el hombre emitía hacia la mujer con el fin de cortejarla, pero siempre con el debido respeto, actualmente las personas y la sociedad ha evolucionado, las formas de conquista no son iguales. Hoy en día, los piropos que se expresan por las calles tienen un alto contenido sexual que causa disgusto a quien lo reciben y han perdido la esencia de lo que originalmente era una tradición cultural.

Por lo tanto, el piropo deja de ser positivo cuando este abarca frases vulgares o sexuales, convirtiéndose en acoso verbal. Para Chacon (2019) el acoso sexual es catalogado como una invasión a la privacidad y un ejercicio de control de quienes habitan el espacio público, afecta principalmente la salud, la libertad y el bienestar de las mujeres dificultando u obstaculizando su desarrollo por la esfera urbana debido a que les impone el miedo y las amenazas a futuras violencias, quebrantado el derecho a utilizar la vía pública de manera libre y segura.

Al ser un problema social se deben crear medidas para afrontar y tratar de resolver esta cuestión, por lo que se propone generar algún tipo de sanciones para aquellas personas que realicen los actos de acoso sexual en espacios públicos y también culturizar a la ciudadanía en general para que no naturalicen estas conductas en la sociedad. Por lo tanto, la educación es una excelente herramienta para comunicar los efectos que puede causar este tipo de violencia y a su vez mostrar el origen, características y tipos. Se creen que en los hogares el machismo aún está presente y los niños crecen con esos ideales que pueden ocasionar que a futuros se convierta en agresores o acosadores, por ende se sugiere educar en casa con valores y enseñar a siempre respetar a los demás (Carvajal et al., 2022).

Por otro lado, se plantea que para dar solución a la problemática de acoso sexual se debe hacer uso de los medios digitales, creando una aplicación móvil denominada Annyeong “no más acoso” que aportara a la prevención, sensibilización y reducción de casos de acoso sexual, el mismo tiempo brindará asesoría jurídica y psicológica sobre temas de violencia basado en género. Además, se establecerán diálogos virtuales para dar apoyo a las personas, quienes se sientan intimidadas y vulnerables. Esta herramienta presentara mediante reportes estadísticos

las denuncias realizadas, que servirán para el análisis y desarrollo de políticas públicas en el territorio y que de aquella manera se consoliden ciudades seguras (García et al., 2022).

A partir de estas dos consideraciones por parte de los autores, indicando que la educación y los medios tecnológicos proporcionarían mecanismo para enfrentar el acoso sexual en espacios públicos son válidos, sin embargo es imprescindible que los estados, organizaciones gubernamentales y demás instituciones, reconozcan que el acoso en espacios públicos es otra forma de violencia contra las mujeres que debe ser incluida en la agenda pública del gobierno, por que usualmente se tiende a accionar en la violencia intrafamiliar o de pareja, dejando de lado lo que sucede en el área social. Por consiguiente, se establece que desde el gobierno se formule dentro de la política pública de violencia dirigida hacia las mujeres lineamientos o ejes sobre el acoso sexual, para que se trabaje de manera intersectorial los programas y proyectos, concientizando a la ciudadanía sobre esta nueva cuestión de violencia.

### **Características de acoso sexual en espacios públicos**

1. El acoso sexual en espacios públicos se origina en la calle, en el transporte público, en el paradero de bus o en cualquier otro lugar social, se produce a través de la interacción entre dos personas desconocidas, que no comparte ningún tipo de relación social estable, segura o duradera. La interacción sucede de manera breve y fugaz, por lo tanto, el acosador conserva su anonimato, dificultando el proceso de evaluación de los hechos y el seguimiento penal por parte de las autoridades.
2. La carencia de un vínculo social, hace que la conducta ejercida por el acosador sea interpretada, por la víctima como una transgresión incomoda e invasiva de su espacio físico. La conducta es unidireccional, es decir, no toma en cuenta el consentimiento, ni los deseos, ni la situación de la afectada, tiene como único fin causar malestar, intimidación o temor a la víctima.
3. Las conductas de acoso están dirigidas principalmente al género femenino y los acosadores comúnmente son del género masculino, de igual modo, lo ejercen de manera individual o grupal por las distintas áreas públicas. Los actos de acoso sexual en los espacios públicos son considerados inofensivos, por ende, se encuentra normalizados en la sociedad. Sin embargo, son hechos de dominación masculina que

repercute en la libertad sexual y el derecho a la libre circulación de las mujeres por las calles (Ferrer et al, 2021).

Con respecto a la característica sobre el género masculino, quienes habitualmente son los considerados acosadores, el estudio realizado por Del Greco et al. (2021) en Estados Unidos a jóvenes universitarios determinó que las prácticas de acoso sexual en espacios públicos lo ejecutan cotidianamente y es algo natural en su vida. Este tipo de comportamientos puede estar ligado a los patrones culturales y sociales que han influido en su desarrollo como seres humanos.

### **Los efectos del acoso sexual en espacios públicos**

Al igual que otros tipos de violencia el acoso sexual en espacios públicos también puede generar graves repercusiones como agresiones físicas, sexuales y psicológicas, sin embargo estos hechos no son tan comunes, en vista de que generalmente se caracteriza por ser una acción momentánea y fugaz que ocurre en un espacio urbano. No obstante, si origina emociones negativas en la víctima como: enojo, rabia, temor, asco e incluso impotencia por la situación vivida, adicionalmente puede llegar a producir estrés, inseguridad, rechazo social y modificaciones de conducta o hábitos (Medina, 2019, pág. 23).

Por otra parte, se revela que cualquier acción de violencia que se produzca en un lugar público es un aspecto de gran relevancia social. Porque desencadena consecuencias psicológicas para la afectada como por ejemplo: disminución de autoestima, desconfianza o sensación de pérdida de control. A su vez, las mujeres han adoptan medidas para evitar estos acontecimientos en el área pública como: apresurar el paso, ir acompañadas de otros, no salir en horarios tan tardes, restringir ciertos lugares, modificar vestimenta o cambiar de ruta (Galaviz, 2019).

### **Los tipos de acoso sexual**

**Acoso expresivo:** Se presenta a través de gestos groseros, miradas sugestivas de carácter sexual, silbidos, gemidos, besos volados, bocinazos de autos/motos y demás expresiones que causen incomodidad o malestar en las mujeres. Por lo general este tipo de acoso está

encaminado a tratar de llamar la atención de la víctima, y no existe ningún tipo de acercamiento por parte del acosador, es considerado un tipo de acoso leve (Serrano, 2019).

**Acoso verbal:** Este tipo de acoso incluye comentarios desagradables y ofensivos sobre la apariencia o atributos físicos de las personas, el acosador suele ejercer estas acciones con el fin de obtener una cita, un encuentro, o para demostrar sus dotes de galantería en los espacios públicos. Asimismo, estos comentarios se caracterizan por ser de índole sexual, y se puede presentar a través de bromas, frases e incluso insultos (Martínez y Rojas, 2020).

**Acoso físico:** Constituye una de las formas más graves de acoso sexual, se basa en el contacto físico no consensuado, es decir en los toques, caricias y acercamientos excesivos que ejerce el agresor para intimidar a la víctima y conseguir favores sexuales. Es muy común que el acosador en un lugar público, llegue a establecer un contacto físico intencional a través del propio cuerpo o utilizando algún objeto, de igual manera, las partes erógenas del cuerpo femenino suelen ser las más vulnerables (Farez, 2019).

En relación a lo expuesto, la persecución también pertenece a una de las manifestaciones de acoso físico, que puede llegar a ocurrir, cuando la víctima ignora o niega la intercomunicación con el acosador durante su recorrido por el área pública, es entonces donde el sujeto comienza a perseguirla, emitiendo comentarios indecorosos, inclusive puede invadir su espacio personal y mantener un contacto físico no consentido. Estas acciones generan una notable preocupación en la víctima, que se mantiene alerta y busca la manera de salir de aquella situación, para que no se produzca una agresión mayor (Enriquez, 2020).

### **Espacio público**

Se conceptualiza al espacio público como parte fundamental de una ciudad, donde se desenvuelve la colectividad y las actividades urbanas, comprende de espacios abiertos y semipúblicos como calles, parques, medios de transportes, malecones, avenidas, bibliotecas, centros comunitarios etc. En dichos espacios se plantean interacciones sociales, se realizan actividades de ocio y recreación que contribuyen a la producción y expansión de cultura, lo que permite a los individuos generar confianza, seguridad y sentido de pertenencia en esos espacios (Chóez y Rosales, 2022).

Es de aclararse que, el uso de los espacios públicos en las urbes es un claro indicador de la calidad de vida y de los derechos ciudadanos. Pero es indispensable señalar que las calles y los transportes públicos no son espacios equitativos porque interviene de modo distinto en la libertad e independencia de hombres y mujeres al circular por la vía pública. Sumando a ello, la inseguridad que en los últimos años ha aumentado significativamente, causando que los ciudadanos se desplacen con temor a posibles asaltos o robos. De igual forma, son las mujeres las más expuestas a recibir cualquier tipo de violencia en el ámbito público (Defensoría del Pueblo de Perú, 2019). Esto se debe a los patrones culturales, que aún coexisten y la falta de apoyo estatal para accionar medidas que garanticen espacios libres de violencia.

En concordancia a lo anterior expuesto, Flores (2019), explica que los espacios públicos son de dominio masculino, dado que las raíces culturales han planteado y reforzado esos ideales, otorgando el derecho y la libertad a los hombres de ocupar el área urbana para desarrollar sus actividades laborales, mientras que a las mujeres se les concede el hogar para el cuidado de la familia. A su vez, la investigadora desde la perspectiva de género describe que las interrelaciones en el espacio público están constituidas por pautas y códigos de comportamientos tradicionales, que los individuos han adquirido a lo largo de su vida, y que repercute en posicionar al género femenino en un nivel inferior.

### **Vulneración de los derechos humanos**

Es imprescindible comprender que el acoso sexual ejercido en espacios públicos, no solo se trata de acciones que causan incomodidad en una persona mediante silbidos, pitidos, miradas obscenas, comentarios o piropos grotescos al circular por las calles. Sino, también es necesario analizar que estos acontecimientos infringen una gama de garantías constitucionales a nivel nacional e internacional como son los derechos humanos principalmente de las mujeres, porque la ubican en una posición de inferioridad al ofenderlas, infamarlas o intimidarlas, generando que la víctima contemple la posibilidad de que la situación trascienda del acoso y sucedan hechos más graves que afecte su integridad física.

Si bien es cierto, el acoso sexual en espacios públicos es considerado parte de la violencia contra las mujeres, sin embargo es poco reconocido por la ciudadanía como una forma de violencia. Pero hay que aclarar que este fenómeno social vulnera el derecho al libre tránsito por las calles, el derecho del respeto a la honra y dignidad de las personas, el derecho a la

libertad, seguridad e integridad personal, el derecho a la equidad y no discriminación, que se encuentran establecidos dentro de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Convención sobre la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y en otros instrumentos jurídicos a nivel internacional (Soto, 2021).

### **Perspectivas de género**

El término fue utilizado por primera vez en la conferencia de la Organización de las Naciones Unidas en 1975, al referirse que se deben construir políticas orientadas al desarrollo de las mujeres. En consecuencia, se consolidó como concepto en la cuarta Conferencia sobre la Mujer realizada en Beijing en 1995, donde se propuso que los estados instauren dentro de sus agendas políticas las demandas y problemáticas de las mujeres. Actualmente es una herramienta analítica que indaga, examina y busca demostrar que las disparidades entre mujeres y hombres, no únicamente provienen de su determinación biológica, sino más bien puede derivar de las diferencias culturales designadas a los individuos. También es vista como una metodología que determina, cuestiona y valora la exclusión del género femenino, con el propósito de poner en marcha acciones afirmativas guiadas a crear cambios y avanzar en la igualdad (Sosa, 2021).

Desde la perspectiva de género, se puede deducir que las conductas de acoso sexual en los espacios públicos son parte de la violencia sexual, producto de las construcciones sociales que cada cultura hace sobre el sexo biológico, para designar roles, conductas y valores a cada ser humano, de igual manera, la distribución de roles ha generado desigualdad entre mujeres y hombres en las distintas áreas sociales, inclusive en los espacios públicos que comúnmente ha sido de dominación masculina, y que el uso e interacción en dicha área por parte de las mujeres todavía es restringido por aspectos como el horario o la vestimenta. Finalmente, los hechos derivan que el género femenino habita el espacio público de una forma distinta al masculino, siendo las primeras las más afectada por la inseguridad y el temor a ser agredida por un desconocido (López, 2020).

### **Teoría Sociocultural**

Según Flores (2019), se enfoca en examinar el contexto social y político donde ocurre el acoso sexual, considera que este fenómeno social es producto de las diferencias de género y del sexismo que aun predomina. Se manifiesta a través de actitudes, comportamientos y

expresiones discriminatorias por razón de género, que contribuye a que existan diferencias entre mujeres y hombres. Asumiendo lo expuesto por Flores, se explica que el acoso sexual en espacios públicos contra la población femenina surge por las relaciones de poder desigual que históricamente las mujeres han vivido.

Sumando a ello, el sistema patriarcal que aún perdura en la sociedad y que puede permitir al género masculino ejercer poder sobre las mujeres por medio de actos físicos destinados a humillar su dignidad como seres humanos. Los acosadores que normalmente son hombres a menudo creen que acosar a las mujeres es una fuente de entretenimiento, por ende, se observa que los actos de hostigamiento se encuentran profundamente arraigados y son imperceptibles para la ciudadanía. Por esta razón, el acoso en lugares públicos pasa desapercibido y no se denuncia, ya que se ha transformado en un elemento común de la vida pública (Masood et al., 2020).

En ese contexto, Hlavka (2014) indica que en países de Asia Occidental las adolescentes y mujeres no denuncian la violencia en las calles, debido a que temen ser castigadas por exagerar o mentir. En cambio en sociedades subdesarrolladas el acoso en espacios públicos es generalmente ignorado, o poco reconocido como una forma de violencia. Sin embargo, Wise & Stanley (1992) expone que el acoso sexual es visto como un mecanismo de control, donde el género masculino tiene un rol de superioridad, y el femenino de subordinación que de forma inmediata es vista como un objeto del cual puede disponer a su conveniencia.

### **Teoría de Objetivación**

Fue desarrollada por Fredrickson y Roberts en 1997, donde explica como las personas en especial las mujeres pueden ser tratadas como simples cuerpos u objetos que existe para el uso y placer de otros, desmereciendo sus habilidades y capacidades. Se centra en la desvalorización del cuerpo de la mujer, que es vista únicamente por su apariencia física, atributos y funciones sexuales, dejando de lado sus pensamientos y sentimientos como seres humanos (Alonso et al., 2020). La concepción de la mujer como objeto sexual se encuentra tan inherente en la sociedad moderna incluso es algo que se ha normalizado, los medios de comunicación a través de los anuncios publicitarios han contribuido a perpetrar tales estigmas en la población.

En correlación a lo comentado anteriormente, la cosificación de la mujer es considerado un degradante moral, debido a que es categorizada como un producto u objeto para poder consumir. De igual manera, Olivier y Gervais (2015), aportan a la teoría de objetivación, planteando que la mujer es vista como un objeto de deseo sexual, lo que contribuye a crear y reproducir la dominación masculina en todos los espacios sociales. Según lo expresado por los autores esta teoría tiene una estrecha relación con el acoso en espacios públicos, dado que la población masculina tiende a vislumbrar los cuerpos de las mujeres de manera lasciva por las calles y de igual manera expresar frases de connotación sexual, reflejando claramente que el género femenino puede ser visualizado como un objeto de satisfacción sexual.

### **Teoría del interaccionismo simbólico**

Esta teoría se centra en señalar que la conducta o el comportamiento del ser humano, es producto de la interacción social, es decir del intercambio cotidiano de palabras, ideas, gestos, valores, experiencias entre otros. A su vez, el proceso de comunicación a través del lenguaje y los símbolos contribuye a que las personas activamente interpreten y construyan su propia realidad, así mismo permite dotar de significado a cada uno de los objetos que habita en el entorno. De igual manera, los autores establecen que esta teoría tiene una relación con las desigualdades de género, debido a que la población ha reproducido un estatus diferenciado entre mujeres y hombres (García y Flores, 2021).

Por otro lado, se menciona que el comportamiento de los individuos está basado en su experiencia que han adquirido a lo largo de los años, teniendo como figura representativa a los padres y demás familiares que han contribuido en su enseñanza para que pueda desenvolverse en el ambiente social, de igual forma estas interacciones han ido moldeando la conducta del individuo. Entonces, resulta necesario citar en ese trabajo la teoría del interaccionismo simbólico en vista que tiene una gran relación con el acoso sexual en espacios públicos, debido que este tipo de conductas han sido observadas y aprendidas por otros, creando así un modelo de imitación que ha sido transmitido de generación en generación (Arteaga y Díaz, 2021).



### **3. MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1. Tipo de investigación.**

El enfoque del trabajo de investigación será de tipo cuantitativo, que se caracteriza por la recolección de datos numéricos, a un grupo representativo de la población, permite predecir comportamientos, patrones y tendencias particulares de la variable, los resultados facilitaran comprender la realidad de la problemática y se presenta por medio de tablas estadísticas o gráficos (Cárdenas, 2018). El enfoque es factible para el desarrollo del estudio debido a que, está centrado en recabar información concreta sobre la variable acoso sexual, en su estado natural distinguiendo ciertas características esenciales que proporciona entender y percibir el fenómeno en cuestión a través de la estadística.

En este sentido, el estudio se complementa con el paradigma positivista que mediante el método científico buscan comprobar las causas de los fenómenos sociales, aplicando instrumentos con rigor científico (Finol y Vera, 2020). De igual manera, este paradigma tiene una secuencia lineal que se ha consolidado durante todo el proceso de investigación como es: el planteamiento del problema, la revisión bibliográfica (conceptos y teorías), el diseño metodológico, la validez del instrumento y el análisis de los resultados que contribuye a plantear las principales conclusiones del trabajo investigativo.

#### **3.2. Alcance de la investigación.**

La investigación tendrá un alcance descriptivo, por lo tanto, se enfoca en explicar y puntualizar las principales características del objeto de estudio y su realidad. Además, sirve para conocer situaciones específicas, comportamientos y costumbres de los individuos a través de la descripción detallada de actividades, sucesos o incluso de aspectos significativos de la misma persona, que contribuye al análisis e interpretación de cada una de las cualidades y particularidades de la variable de estudio (Guevara et al., 2020).

Se aplicará la investigación descriptiva debido a que, permitirá indagar sobre los tipos de acoso sexual más recurrente en los espacios públicos y determinar con qué frecuencia se llevan a cabo estos hechos por las zonas urbanas. El análisis por realizar se encuentra desde un punto de vista social, caracterizado y centrado en la recopilación de información, proporcionado por

la técnica de investigación, como es la encuesta, que estará dirigida a las estudiantes universitarias de la carrera de Gestión Social y Desarrollo de la “UPSE”.

Bajo ese contexto, el diseño de investigación es de corte transversal debido a que, la técnica metodológica se utilizara en un determinado tiempo y en una sola ocasión. En efecto, este diseño se caracteriza justamente por la recolección de datos en un momento único, además, de precisar y analizar mediante el reconocimiento los efectos o consecuencias de una variable en una situación determinada, a su vez, puede identificar la frecuencia de una condición o un problema (Rodríguez y Mendivelso, 2018).

### 3.3. Operacionalización de las variables

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Preguntas	Técnica de levantamiento de información
Acoso sexual	Se define como aquellos comportamientos inadecuados, que generalmente realiza una persona desconocida en contra de la voluntad de otra, comprende de comentarios y expresiones de índole sexual además, de contacto físico no tolerado, ni consentido por la víctima.	<p>Acoso Expresivo</p> <p>Acoso verbal</p> <p>Acoso físico</p> <p>Percepción</p> <p>Contexto</p>	<p>-Silbidos -Miradas sugestivas</p> <p>-Frasas o Comentarios sexuales</p> <p>-Roces o toques no consensuado</p> <p>-Reacciones -Sentimiento</p> <p>-Espacio público</p>	<p>-¿Han emitido sonidos como silbidos, besos, jadeos o bocinazos dirigidos a ti, en un espacio público?</p> <p>-¿Te han observado de manera lasciva o incomoda en un espacio público?</p> <p>-¿Han emitido frases o comentarios de índole sexual dirigidos a ti, en un espacio público?</p> <p>-¿Han emitido comentarios sobre tu aspecto físico o vestuario, que te ha generado incomodidad en un espacio público?</p> <p>-¿Has sufrido un contacto físico no consensuado (roces o toques de parte íntima del cuerpo) en un espacio público?</p> <p>-¿Has sido perseguida por una persona a pie o en vehículo (con intenciones sexuales) en un espacio público?</p> <p>-¿Cuándo estos hechos de acoso sexual suceden, usted ignora al acosador?</p> <p>-¿Cuándo estos hechos de acoso sexual suceden, usted enfrenta al acosador?</p> <p>-¿Cuándo estos hechos de acoso sexual suceden, usted siente enojo, molestia o rabia?</p> <p>-¿Cuándo estos hechos de acoso sexual suceden, usted siente inseguridad o miedo?</p> <p>-¿Usted los hechos de acoso sexual en espacios públicos lo experimenta a diario?</p> <p>-¿Cree usted que el acoso sexual se da en todo los entorno que usted se desenvuelve? (calles, transportes público, mercados, parques etc.)</p>	Encuesta sobre el acoso sexual femenino en espacios públicos

### 3.4. Población, muestra y periodo de estudio.

La población del estudio está conformada por 385 estudiantes de género femenino, pertenecientes al segundo periodo del año 2022, de la carrera de Gestión Social y Desarrollo de la Universidad Estatal Península de Santa Elena. Considerando que dentro de la Institución de Educación Superior existe un número importante de mujeres, de distintas localidades de la provincia de Santa Elena se delimito el estudio ha dicho espacio, abarcando un periodo de tiempo que dé lugar a la obtención de información actualizada sobre el fenómeno que se busca medir.

Según Mendoza y Ramírez (2020), el muestreo es aquel procedimiento donde, el investigador selecciona a un subgrupo de la población total, con el objetivo de estudiar sus características y dimensiones. No obstante, un muestreo únicamente se aplica cuando la población sobrepasa los 120 elementos, en este caso al ser 385 estudiantes se aplica un muestreo probabilístico aleatorio simple que resulta beneficioso, debido a que los datos que se obtenga se podrán generalizar, por lo tanto, se utilizó la siguiente formula:

$$muestra (n) = \frac{N * Z^2 \alpha * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z^2 \alpha * p * q}$$

Dónde:

$N$  es población: 385

$Z^2 \alpha$  es nivel de confianza: 1,96

$P$  es probabilidad de éxito: 0,5

$Q$  es probabilidad de fracaso: 0,5

$D$  margen de error: 0,05

El resultado del muestreo aleatorio simple derivó que un total de 193 estudiantes de género femenino de la carrera de Gestión Social y Desarrollo será la muestra representativa del estudio sobre el acoso sexual en espacios públicos, es necesario mencionar que esta técnica de selección es sumamente factible en vista de que tiene un margen de error del 5% y un nivel de

confianza de 1,96 equivalente al 95%. Además, de que todos los estudiantes tendrán la probabilidad de ser parte de la muestra.

El desarrollo de la presente investigación tuvo un periodo determinado de cuatro meses, que dio inicio en el mes de noviembre del año 2022 y concluyó en febrero del 2023, contó con el tiempo suficiente para analizar y recolectar la cantidad necesaria de datos bibliográficos de categoría científica que aportaron en los fundamentos y teorías sustantivas del estudio, así mismo se diseñó el marco metodológico, se implementó la técnica para el levantamiento de información, posteriormente se procesaron los datos y por último se divulgó los resultados obtenidos.

### **3.5. Técnicas e instrumentos de levantamiento de información.**

Al ser una investigación de carácter cuantitativo, la técnica aplicada al estudio será una encuesta que permitirá conocer las opiniones, actitudes y comportamientos de las jóvenes estudiantes, acerca del acoso sexual femenino en los espacios públicos. Para ello, se elaboró un instrumento de acuerdo a las dimensiones de la variable que previamente se conceptualizaron, de igual manera, es necesario mencionar que seis preguntas del instrumento están basadas del cuestionario sobre experiencias de violencia sexual en los medios de transportes y espacios públicos, un estudio realizado en Chile, en el año 2021.

Ciertamente, este cuestionario contiene siete secciones y específicamente en la sección dos, está planteado el reconocimiento de experiencias de acoso sexual, cabe indicar que las preguntas tuvieron ciertas modificaciones, para ser adaptadas al estudio. Por otra parte, para complementar, el instrumento se agregó otras preguntas enfocadas en identificar las percepciones, es decir, en las reacciones de las jóvenes frente a los hechos de acoso sexual. Finalmente, el cuestionario estuvo constituido por 13 ítems, en una escala de Likert de tipo frecuencia con cinco opciones: nunca, raramente, ocasionalmente, frecuente y muy frecuente

#### 4. ANÁLISIS DE RESULTADOS

La construcción e implementación de instrumentos de medida, es un ejercicio habitual de la investigación académica del área social. El constante uso de cuestionarios, escalas y tests para el levantamiento de información requiere, que los instrumentos sean válidos y fiables para garantizar estudios con datos precisos y seguros acerca del fenómeno social analizado. La fiabilidad conlleva la precisión de una medida que puede ser calculada de diversas maneras y una de ellas es mediante, el coeficiente de Alfa de Cronbach uno de los más habituales y referenciados (Rodríguez y Reguant, 2020)

Bajo ese contexto, el Alfa de Cronbach proporciona la consistencia interna de cada uno de los items, y la fiabilidad se expresa a través de un número decimal que fluctúa entre 0,00 y 1,00 entre mas cerca del valor uno habra mayor confiabilidad, de igual manera, se ha establecido un rango de significancia indicando que 0,7 es el valor minima aceptable y 0,9 es un valor excelente. A continuación, se presenta los resultados obtenidos:

**Tabla 1.** Estadístico de fiabilidad.

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>Número de preguntas</b>
<b>0,776</b>	<b>13</b>

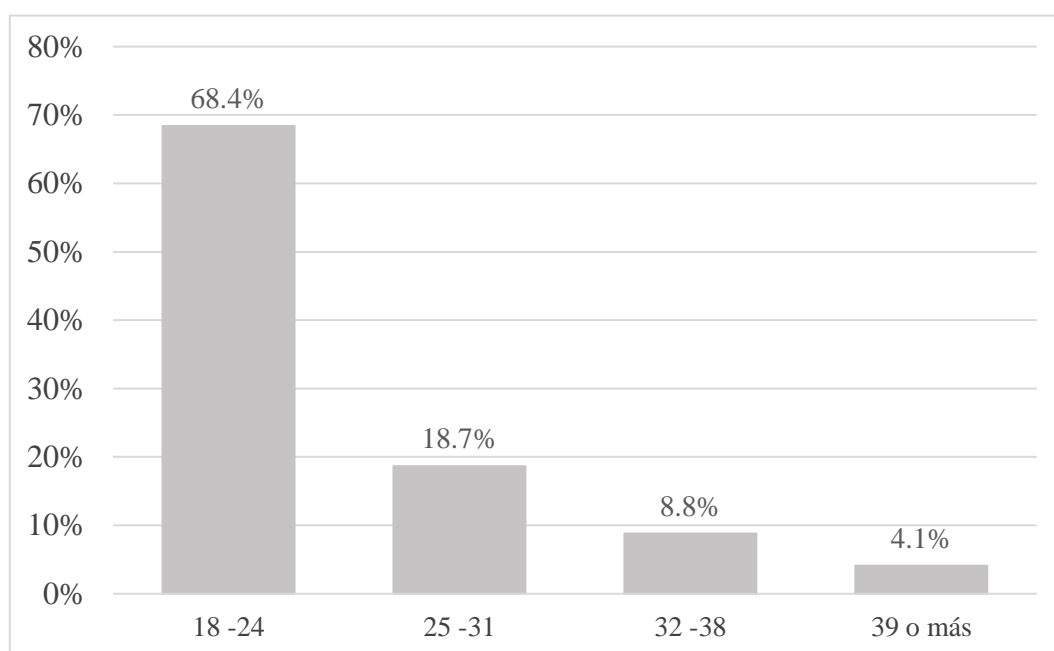
**Fuente:** Datos de la encuesta piloto a estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo

En relación a la Tabla 1, sobre la encuesta piloto acerca del acoso sexual femenino en espacios públicos realizada a 25 estudiantes, se obtuvo como Alfa de Cronbach 0,77, lo que determina que las preguntas del instrumento son aceptables y estadísticamente los resultados serán consistentes, este cuestionario cuenta con 13 preguntas específicas sobre los tipos de acoso sexual, los efectos que genera (reacciones y sentimientos), la frecuencia y los lugares donde generalmente ocurren.

**Tabla 2.** Rango de edad de las estudiantes.

Rango de edad	Frecuencia	Porcentaje
18 -24	132	68,4%
25 -31	36	18,7%
32 -38	17	8,8%
39 o más	8	4,1%
<b>Total</b>	<b>193</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo.



**Figura 1.** Rango de edad de las estudiantes.

**Fuente:** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo.

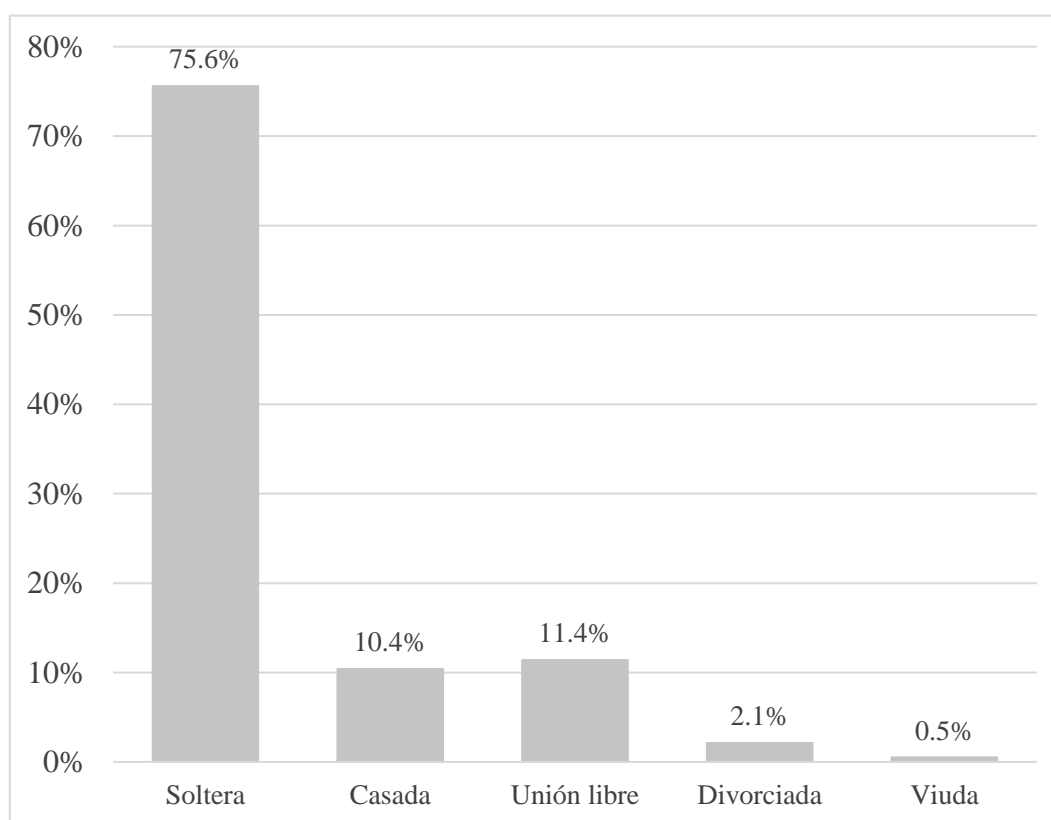
### **Análisis**

De acuerdo con la Tabla 2 y Figura 1, el rango de edad que más predomina dentro del grupo poblacional de estudiantes encuestadas en la carrera de Gestión Social y Desarrollo de la UPSE, corresponde a las edades de 18 a 24 años con un 68,4%, seguido del rango de 25 a 31 años con un 18,7%. Mientras que la categoría de 32 a 38 años representa un 8,8%, y por último se encuentra el rango de 39 o más años de edad, que corresponde a un 4,1% de la población total.

**Tabla 3.** Estado civil de las estudiantes.

Estado civil	Frecuencia	Porcentaje
Soltera	146	75,6%
Casada	20	10,4%
Unión libre	22	11,4%
Divorciada	4	2,1%
Viuda	1	0,5%
<b>Total</b>	<b>193</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo.



**Figura 2.** Estado civil de las estudiantes.

**Fuente:** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo.

### **Análisis**

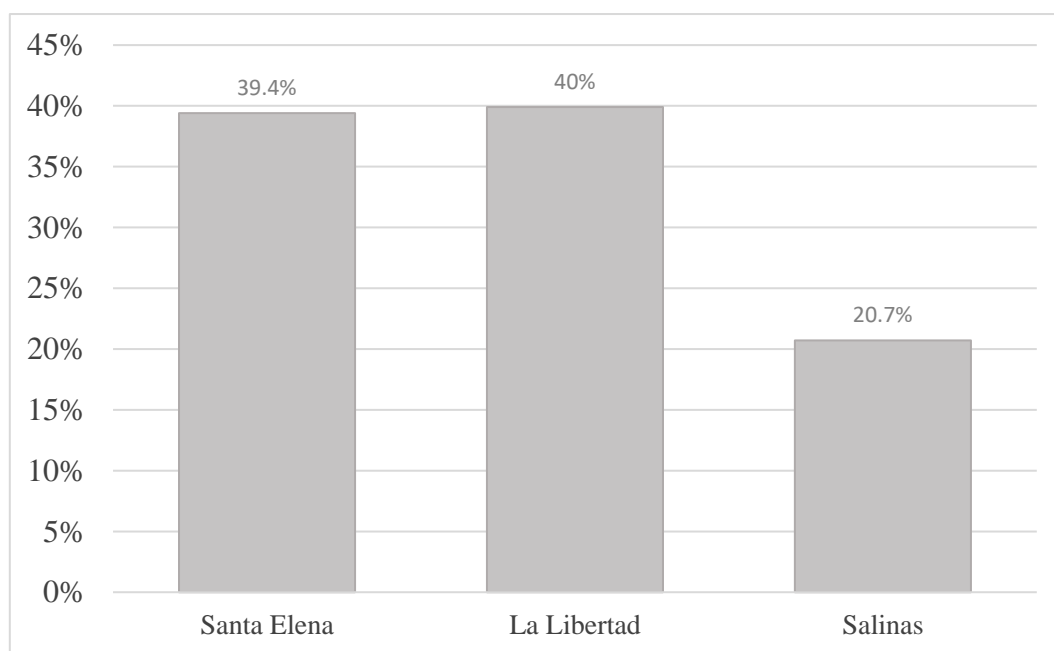
Correspondiente a los datos obtenidos de la Tabla 3 y la Figura 4, se evidencia que la población de mujeres estudiantes encuestadas, con un 75,6% esta soltera, seguido de un 11,4% que manifiestan mantener una relación en unión libre. De igual manera, un 10,4% está casada y por último con cifras correspondiente a 2,1% están las estudiantes divorciadas y con un 0,5% esta una viuda que equivalente a una persona encuestada.



**Tabla 4.** Cantón donde residen las estudiantes.

Cantón	Frecuencia	Porcentaje
Santa Elena	76	39,4%
La Libertad	77	40%
Salinas	40	20,7%
<b>Total</b>	<b>193</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo.



**Figura 3.** Cantón donde residen las estudiantes.

**Fuente:** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo.

### **Análisis.**

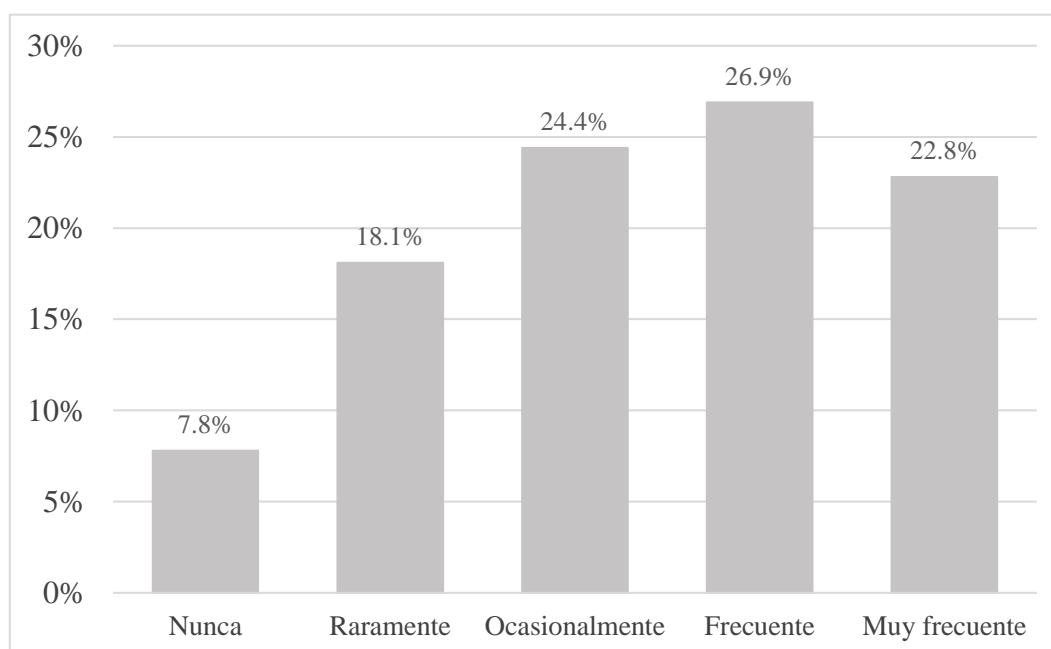
Según los datos de la Tabla 4 y Figura 5 la población de estudiantes encuestados el 39,4% que corresponde a 76 mujeres residen en el cantón Santa Elena, seguido de un 40% concerniente a 77 mujeres residen en el cantón La Libertad, mientras que el 20,7% es decir 40 mujeres viven en el cantón Salinas.

**Pregunta 1:** ¿Han emitido sonidos como silbidos, besos, jadeos o bocinazos dirigidos a ti, en un espacio público?

**Tabla 5.** Acoso sexual expresivo mediante silbidos u otros sonidos

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	15	7,8%
Raramente	35	18,1%
Ocasionalmente	47	24,4%
Frecuente	52	26,9%
Muy frecuente	44	22,8%
<b>Total</b>	<b>193</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo.



**Figura 4.** Acoso sexual expresivo mediante silbidos u otros sonidos.

**Fuente:** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo.

### Análisis

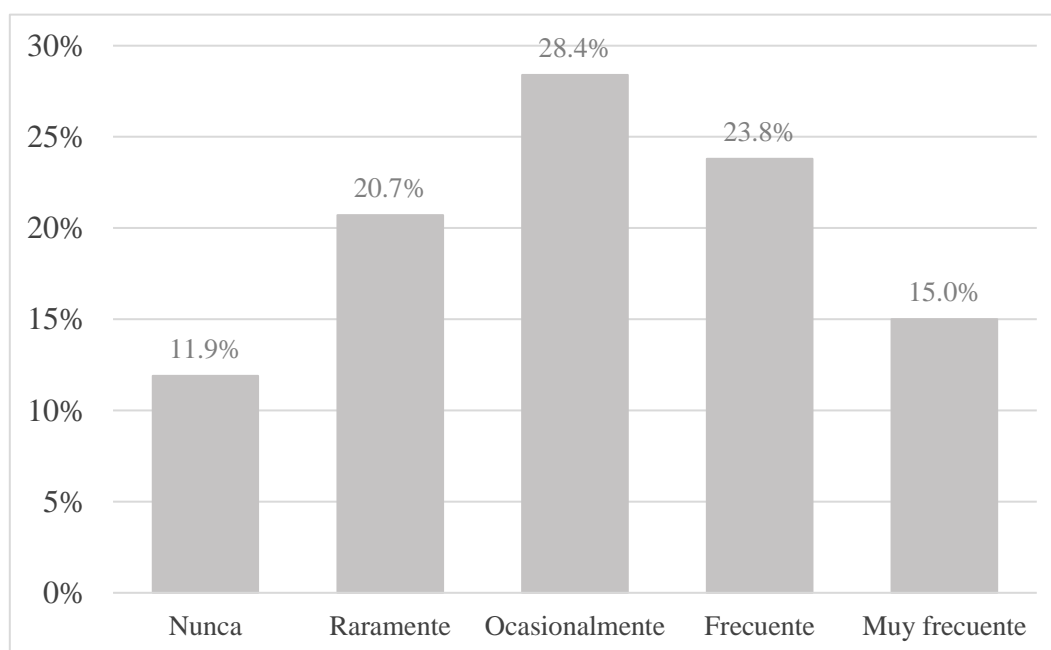
De acuerdo con la Tabla 5 y Figura 4, el 26,9% de las estudiantes de género femenino encuestadas, afirman haber percibido silbidos, besos, jadeos y bocinazos en un espacio público por parte de personas desconocidas; mientras que el 24,4% indica que de manera ocasional percibe estos hechos por los lugares públicos. A su vez, el 18,1% señala que raramente experimenta los hechos de acoso sexual expresivo y el 7,8% manifiesta que nunca ha percibido tales hechos.

**Pregunta 2:** ¿Te han observado de manera lasciva o incomoda en un espacio público?

**Tabla 6.** Acoso sexual expresivo mediante miradas lascivas.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	23	11,9%
Raramente	40	20,7%
Ocasionalmente	55	28,4%
Frecuente	46	23,8%
Muy frecuente	29	15,0%
<b>Total</b>	<b>193</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo.



**Figura 5.** Acoso sexual expresivo mediante miradas lascivas

**Fuente:** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo.

### **Análisis**

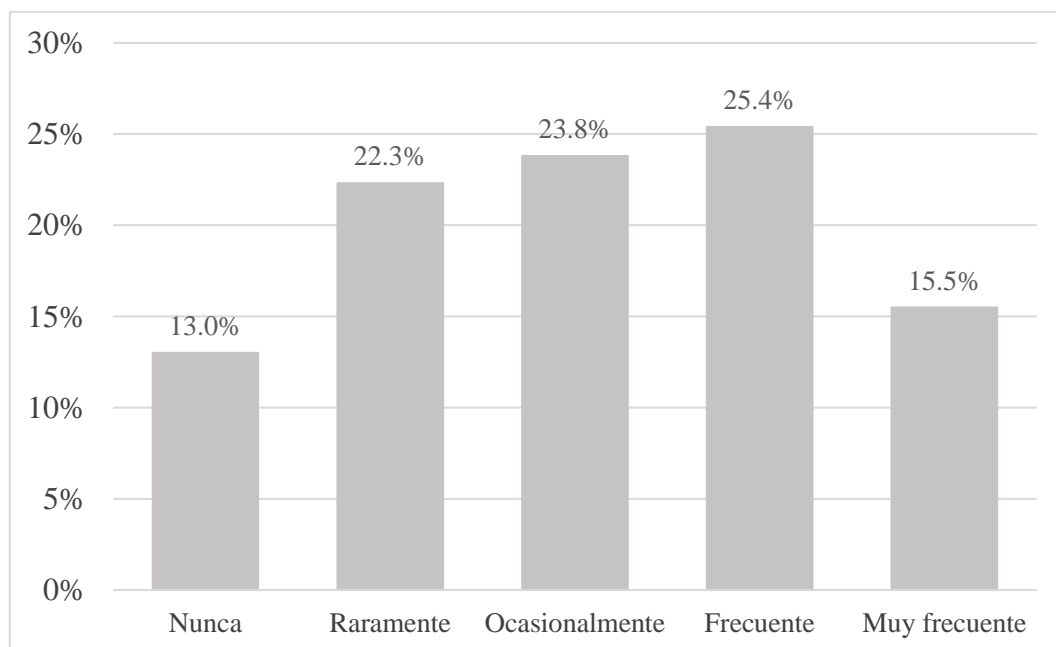
Con base a la Tabla 6 y Figura 5, el 28,4% de estudiantes encuestadas expresaron haber percibido, de manera ocasional miradas lascivas que le generaron incomodidad; mientras el 23,8% argumenta que frecuentemente percibe tales actos. Por otra parte, el 20,7% aduce que raramente ha recibido miradas lascivas por parte de personas desconocidas en un espacio público y por último el 11,9% de estudiantes nunca ha experimentado un hecho de acoso expresivo a través de miradas indecorosas.

**Pregunta 3:** ¿Han emitido frases o comentarios de índole sexual dirigidos a ti, en un espacio público?

**Tabla 7.** Acoso sexual verbal mediante comentarios de índole sexual.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	25	13,0%
Raramente	43	22,3%
Ocasionalmente	46	23,8%
Frecuente	49	25,4%
Muy frecuente	30	15,5%
<b>Total</b>	<b>193</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo.



**Figura 6.** Acoso sexual verbal mediante comentarios de índole sexual.

**Fuente:** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo.

### Análisis

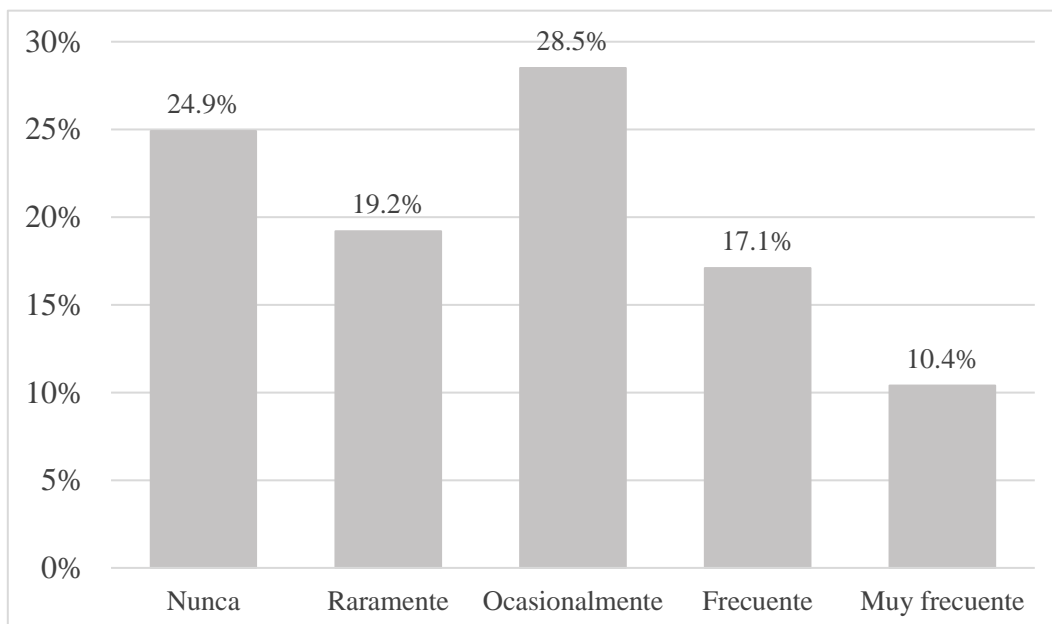
Con respecto a la Tabla 7 y Figura 6, el 25,4% de estudiantes participantes en la encuesta, manifiesta que recibe de manera frecuente un comentario o frase de índole sexual, durante sus trayectos por los lugares públicos; mientras el 23,8% indica que ocasionalmente ha recibido este tipo de comentarios. Por otro lado, el 22,3% expresan que raramente recibe algún comentario de esta categoría y por último el 13,0% señala que nunca ha experimentado tales hechos.

**Pregunta 4:** ¿Han emitido comentarios sobre tu aspecto físico o vestuario, que te ha generado incomodidad en un espacio público?

**Tabla 8.** Acoso sexual verbal mediante comentarios sobre aspecto físico.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	48	24,9%
Raramente	37	19,2%
Ocasionalmente	55	28,5%
Frecuente	33	17,1%
Muy frecuente	20	10,4%
<b>Total</b>	<b>193</b>	<b>100,0%</b>

**Fuente:** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo.



**Figura 7.** Acoso sexual verbal mediante comentarios sobre aspecto físico.

**Fuente:** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo.

### Análisis

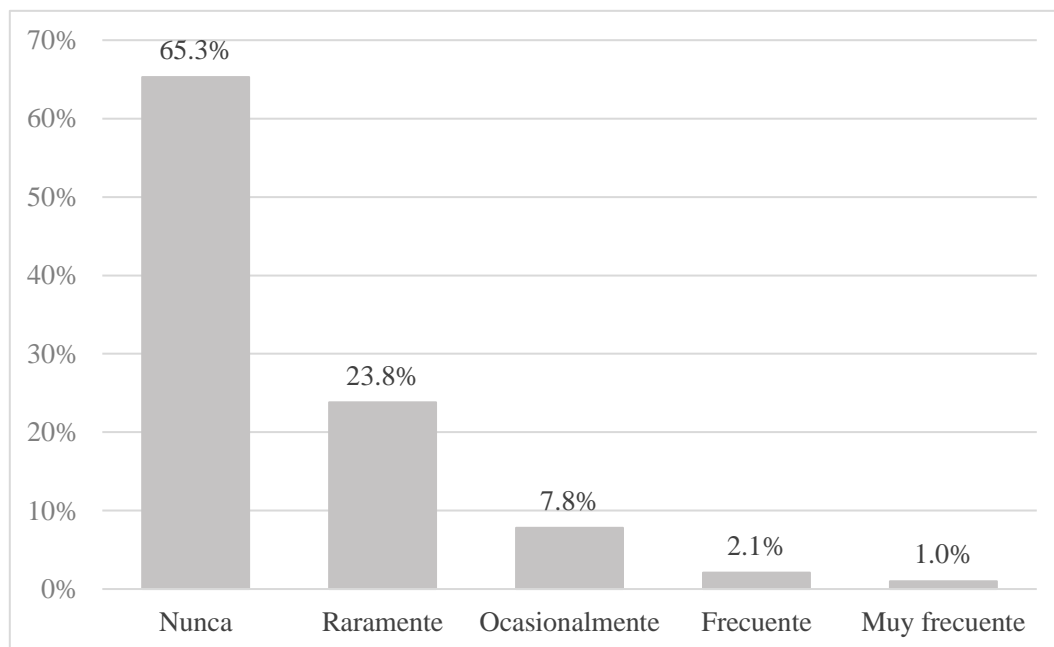
En la Tabla 8 y Figura 7, el 28,5% de estudiantes de género femenino revela que ocasionalmente ha recibido un comentario sobre su aspecto físico o vestuario por parte de sujetos desconocidos, el 19,2% comunica que raramente ha percibido estos hechos por el área urbana. Por otra parte, el 17,1% expone que los actos de acoso sexual verbal son frecuente y por ende genera incomodidad en las féminas, por último el 24,9% refleja que nunca ha recibido estos comentarios.

**Pregunta 5:** ¿Has sufrido un contacto físico no consensuado (roces o toques de parte íntima del cuerpo) en un espacio público?

**Tabla 9.** Acoso sexual mediante contacto físico.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	126	65,3%
Raramente	46	23,8%
Ocasionalmente	15	7,8%
Frecuente	4	2,1%
Muy frecuente	2	1,0%
<b>Total</b>	<b>193</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo.



**Figura 8.** Acoso sexual mediante contacto físico.

**Fuente:** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo.

### Análisis

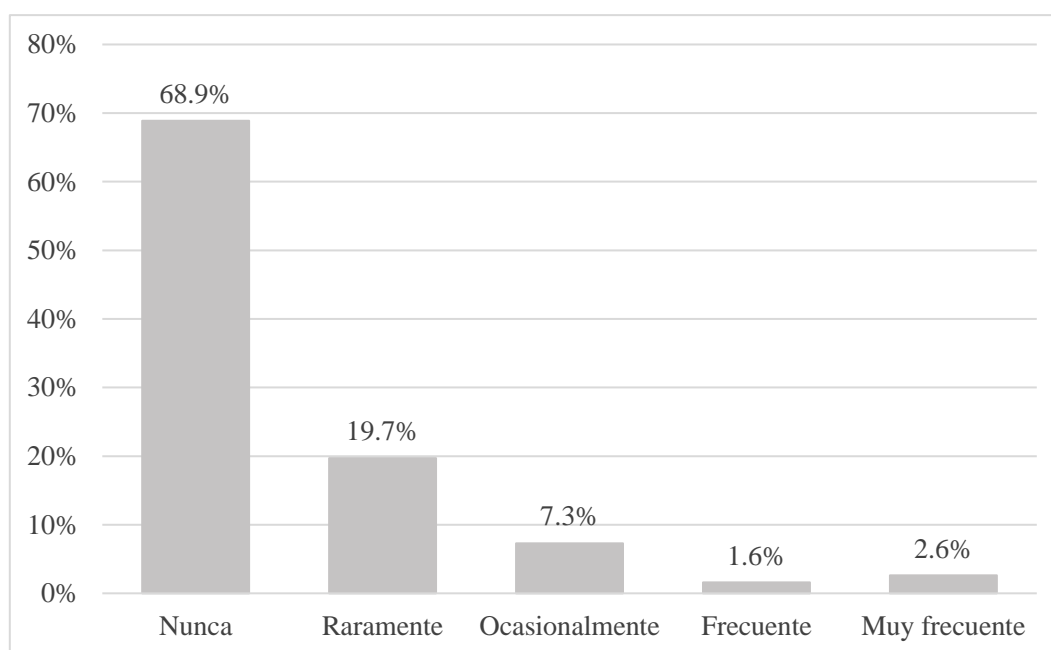
Según los datos obtenidos de la Tabla 9 y Figura 8, se estableció que el 65,3% de la población de estudiantes encuestadas nunca han sufrido un hecho de acoso sexual físico; mientras el 23,8% raramente ha experimentado esta clase de actos por el área pública. Por otro lado, el 7,8% de mujeres estudiantes ocasionalmente ha sufrido un contacto físico no consensuado; mientras el 2,1% lo ha experimentado de manera frecuente.

**Pregunta 6:** ¿Has sido perseguida por una persona a pie o en vehículo (con intenciones sexuales) en un espacio público?

**Tabla 10.** Acoso sexual físico mediante persecución

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	133	68,9%
Raramente	38	19,7%
Ocasionalmente	14	7,3%
Frecuente	3	1,6%
Muy frecuente	5	2,6%
<b>Total</b>	<b>193</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo.



**Figura 9.** Acoso sexual físico mediante persecución.

**Fuente:** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo.

### Análisis

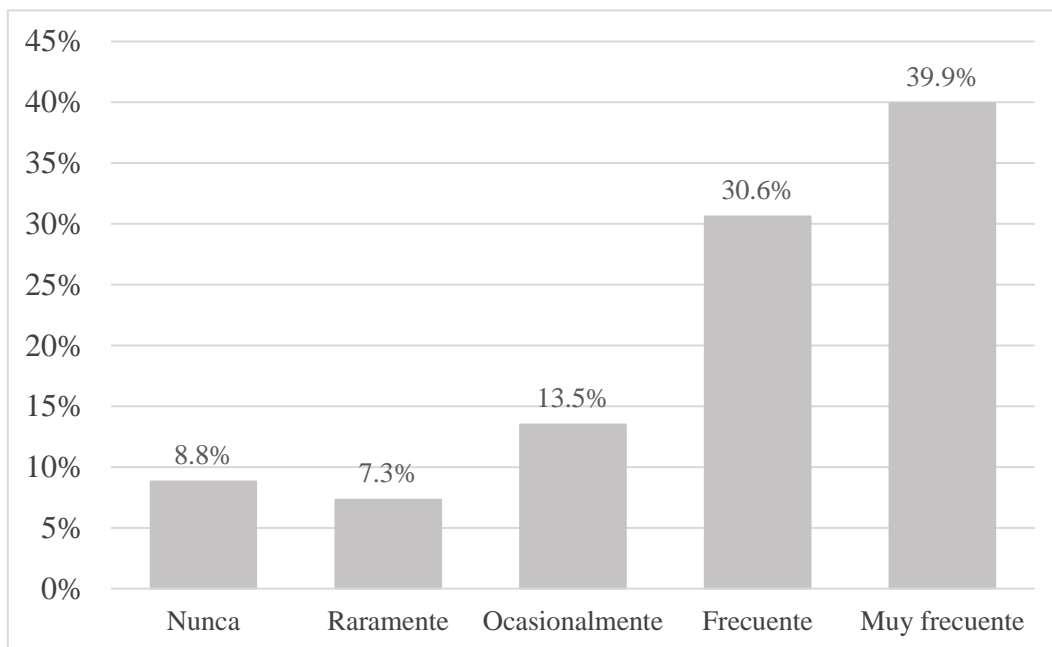
Según los datos obtenidos de la Tabla 10 y Figura 9, se determinó que el 68,9% de la población de estudiantes encuestadas, nunca ha sido víctima de una persecución a pie o en un vehículo en un espacio público; mientras el 19,7% menciona que raramente ha percibido estos actos. Sin embargo, el 7,3 de mujeres señala que ocasionalmente ha experimentado una persecución y apenas el 2,6% indica que estos hechos son frecuente en su diario vivir.

**Pregunta 7:** ¿Cuándo estos hechos de acoso sexual suceden, usted ignora al acosador?

**Tabla 11.** Reacción de ignorar al acosador.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	17	8,8%
Raramente	14	7,3%
Ocasionalmente	26	13,5%
Frecuente	59	30,6%
Muy frecuente	77	39,9%
<b>Total</b>	<b>193</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo.



**Figura 10.** Reacción de ignorar al acosador.

**Fuente:** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo.

### Análisis

Referente a la Tabla 11 y Figura 10, el 39,9% de la población de estudiantes participantes de este trabajo investigativo, expone que cuando son víctima de acoso sexual en algún espacio público, ignora al acosador de manera muy frecuente; mientras el 13,5% ocasionalmente evade a estas personas. No obstante, el 8,8% de mujeres encara al acosador expresando su incomodidad y molestia ante tales acciones recibidas.

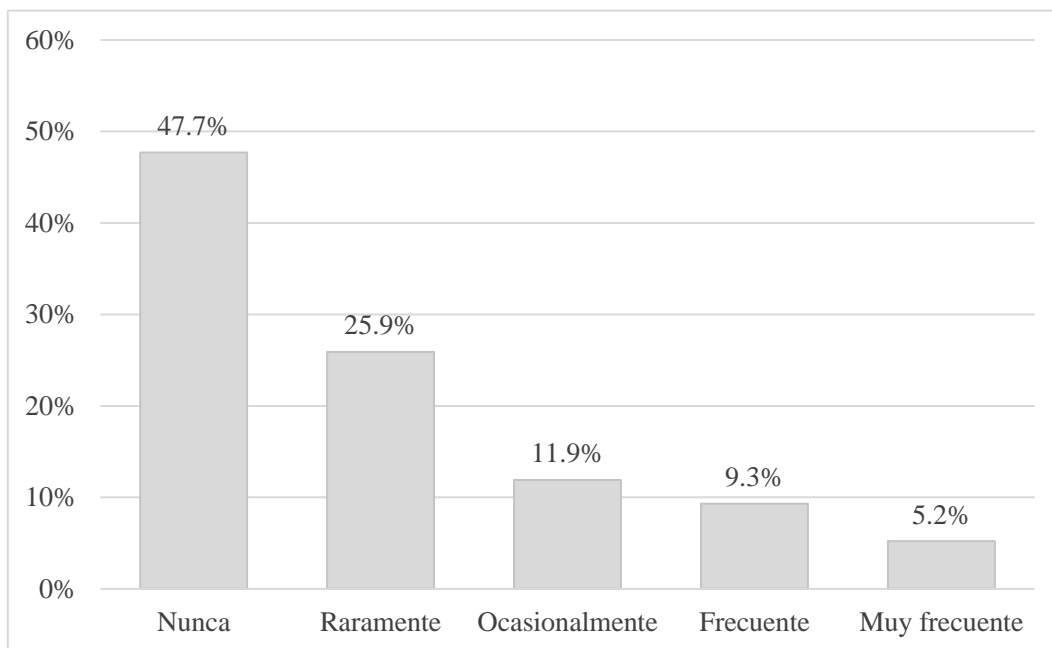


**Pregunta 8:** ¿Cuándo estos hechos de acoso sexual suceden, usted enfrenta al acosador?

**Tabla 12.** Reacción de enfrentar al acosador.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	92	47,7%
Raramente	50	25,9%
Ocasionalmente	23	11,9%
Frecuente	18	9,3%
Muy frecuente	10	5,2%
<b>Total</b>	<b>193</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo.



**Figura 11.** Reacción de enfrentar al acosador.

**Fuente:** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo.

### Análisis

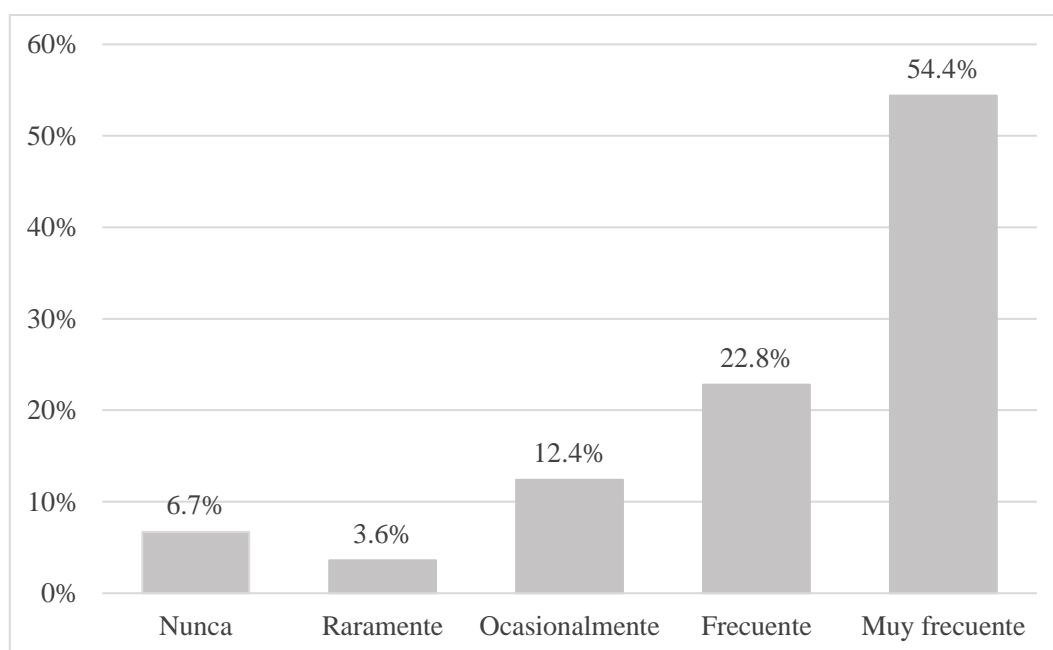
En relación a la Tabla 12 y Figura 11, el 47,7% de estudiantes de género femenino encuestadas, afirman que nunca reacciona ante un hecho de acoso sexual, prefieren ignorar a esas personas, seguidamente el 25,9% raramente ejecutan algún tipo acción contra estos sujetos. Sin embargo, el 9,3% de estudiantes argumenta que frecuentemente afrontan a los acosadores, de igual forma el 5,2% de manera muy frecuente enfrentan a estos individuos.

**Pregunta 9:** ¿Cuándo estos hechos de acoso sexual suceden, usted siente enojo, molestia o rabia?

**Tabla 13.** Sentimientos de enojo

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	13	6,7%
Raramente	7	3,6%
Ocasionalmente	24	12,4%
Frecuente	44	22,8%
Muy frecuente	105	54,4%
<b>Total</b>	<b>193</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo.



**Figura 12.** Sentimientos que causa el acoso sexual.

**Fuente:** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo.

### Análisis

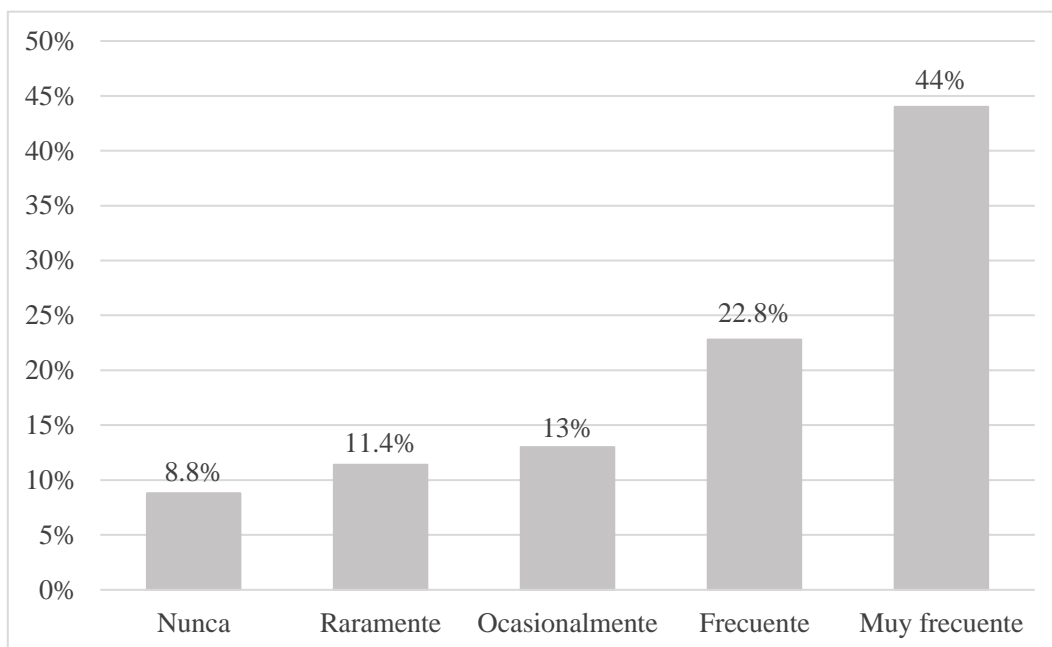
Con base a los datos de la Tabla 13 y Figura 12, se comprobó que el 54,4% de la población de estudiantes, de manera muy frecuente los actos de acoso sexual en espacios públicos les generan sentimientos de enojo y molestia, de igual forma al 22,8% de estudiantes. A pesar de aquello el 3,6% raramente experimenta tales emociones, al contrario del 6,7% que nunca han reaccionado de aquella manera ante esas acciones.

**Pregunta 10:** ¿Cuándo estos hechos de acoso sexual suceden, usted siente miedo o inseguridad?

**Tabla 14.** Sentimientos de miedo o inseguridad.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	17	8,8%
Raramente	22	11,4%
Ocasionalmente	25	13%
Frecuente	44	22,8%
Muy frecuente	85	44%
Total	193	100%

**Fuente:** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo.



**Figura 13.** Sentimientos que causa el acoso sexual miedo o inseguridad.

**Fuente:** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo.

### Análisis

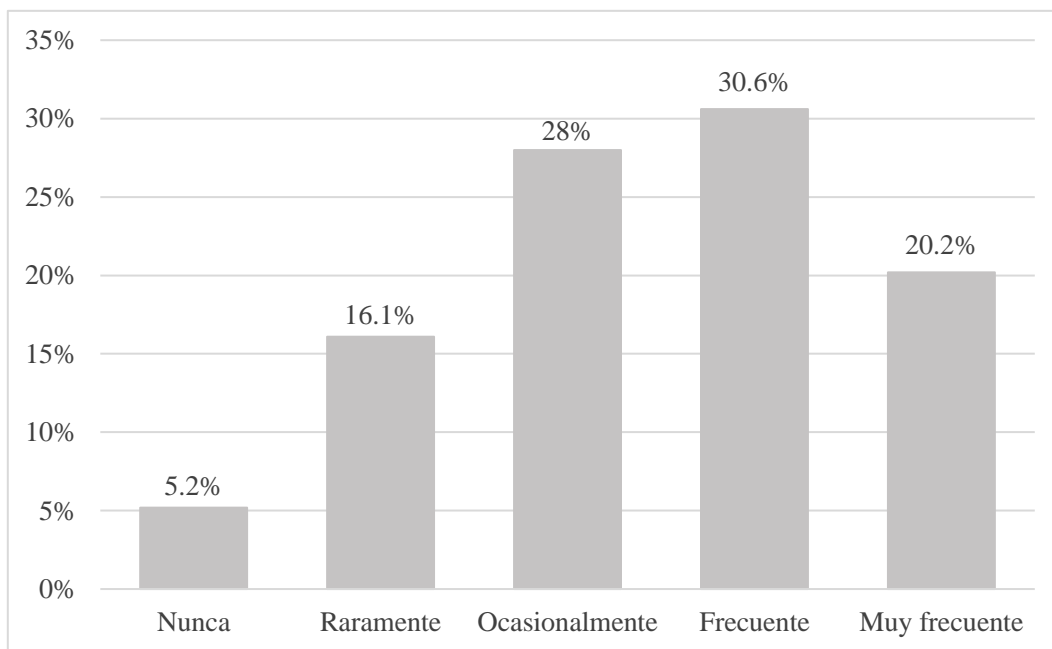
Referente a la Tabla 14 y Figura 13, la gran mayoría de estudiantes encuestadas, es decir el 44% indica que las situaciones de acoso sexual en espacios públicos les causa inseguridad y miedo al transitar por las calles, seguidamente el 22,8% manifiesta que de manera frecuente estas acciones les generan temor. No obstante, el 8,8% de universitarias señalan que nunca un acto de acoso les ha causado tales emociones y al 11,4% raramente le provoca dichos sentimientos.

**Pregunta 11:** ¿Los hechos de acoso sexual en espacios públicos lo experimentas a diario?

**Tabla 15.** Experiencias de acoso sexual diarias.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	10	5,2%
Raramente	31	16,1%
Ocasionalmente	54	28%
Frecuente	59	30,6%
Muy frecuente	39	20,2%
<b>Total</b>	<b>193</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo.



**Figura 14.** Experiencias de acoso sexual diarias.

**Fuente:** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo.

### **Análisis**

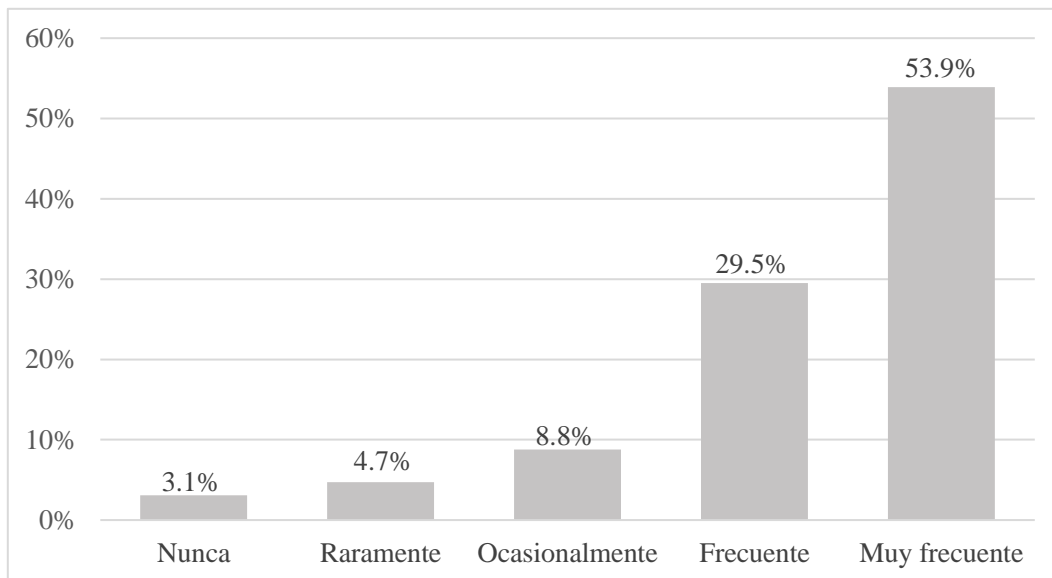
En la Tabla 15 y Figura 14, se demostró que el 30,6% de la población de estudiantes de género femenino, han experimentado de manera frecuente hechos de acoso sexual por un lugar público, seguidamente del 20,2% que percibe los actos de acoso muy frecuentemente es decir, a diario, por consiguiente el 28% expone que ocasionalmente se ha visto afectada por este problema. Si bien es cierto, el 5,2 comunica que nunca ha percibido un acto de acoso.

**Pregunta 12:** ¿En la mayoría de ocasiones, quien ejerce el acoso sexual en espacios públicos es un hombre?

**Tabla 16.** Percepción del acosador.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	6	3,1%
Raramente	9	4,7%
Ocasionalmente	17	8,8%
Frecuente	57	29,5%
Muy frecuente	104	53,9%
<b>Total</b>	<b>193</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo.



**Figura 15.** Percepción del acosador.

**Fuente:** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo.

### Análisis

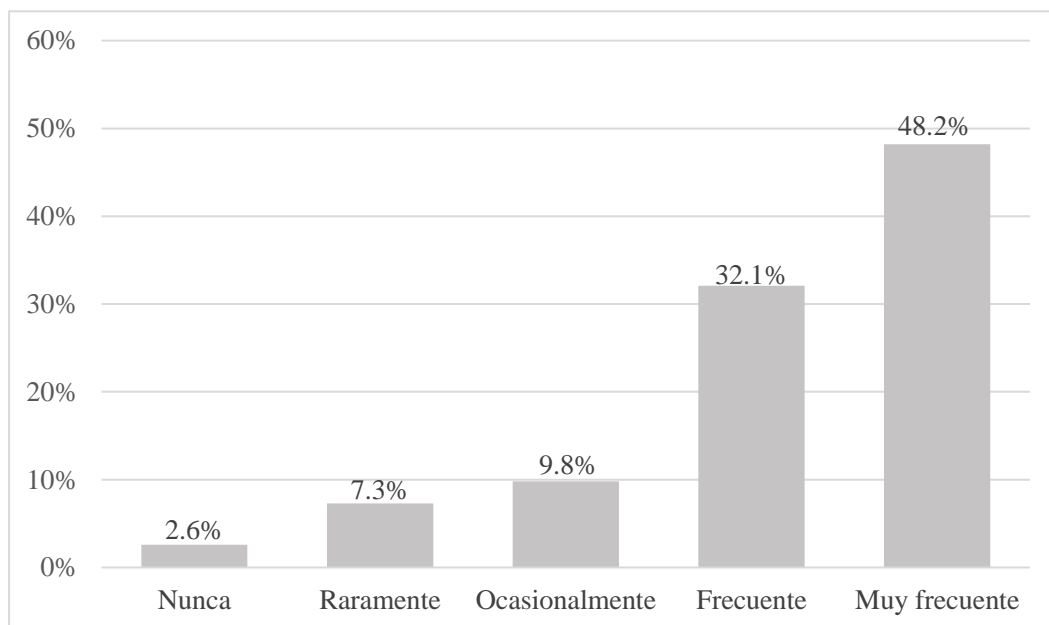
En cuanto a los resultados de la Tabla 16 y Figura 15, se destaca que la gran mayoría de estudiantes, es decir el 53,9% declara que es muy frecuente, que la personas que ejerce cualquier comentario con connotación sexual, silbidos u otro tipo de acoso sea un hombre, de igual forma, el 29,5% apunta que es frecuente que el género masculino realicen tales acciones. Aun así, el 3,1 de población enfatiza que nunca los actos de acoso sexual son ejercidos por los hombres.

**Pregunta 13:** ¿Cree usted que el acoso sexual se da en todos los entornos que usted se desenvuelve? (calles, transportes público, mercados, parques etc.)

**Tabla 17.** Entornos donde ocurre el acoso sexual.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	5	2,6%
Raramente	14	7,3%
Ocasionalmente	19	9,8%
Frecuente	62	32,1%
Muy frecuente	93	48,2%
<b>Total</b>	<b>193</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo.



**Figura 16.** Entornos donde ocurre el acoso sexual.

**Fuente:** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo.

### Análisis

En relación con la Tabla 17 y Figura 16, el 48,2% de estudiantes encuestadas aseguran que el acoso sexual en espacios públicos predomina, en la gran mayoría de entorno donde se desenvuelven cotidianamente es decir en la calle, avenidas, transporte público entre otros, así mismo el 32,1% lo señala, seguidamente el 9,8% de mujeres indica que de manera ocasional sucede estos hechos en su entorno. Por otra parte, el 7,3% argumenta que raramente percibe estas acciones, sin embargo el 2,6% argumenta nunca presenciar hechos de acoso sexual en su diario vivir.

## 5. DISCUSIÓN

En la presente investigación realizada a las estudiantes de género femenino de la carrera de Gestión Social y Desarrollo, de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, sobre el acoso sexual en espacios públicos, se pudo consolidar varias de las concepciones y doctrinas de los autores que fueron revisadas previamente, de manera exhaustiva en el marco teórico y que contribuirá a ratificar que el problema de estudio planteado es de gran relevancia social para la colectividad y el mundo académico.

Referente a los datos obtenidos se pudo constatar que el 75% de la población de alumnas pertenecientes a la carrera de Gestión Social y Desarrollo se encuentra soltera, de igual forma, sus edades comprenden de los 18 a 24 años, siendo esta población más susceptible para enfrentar un hecho de acoso sexual, según lo establecido por Anwar et al. (2019), las estudiantes universitarias día a día pueden confrontar un comentario o una frase de naturaleza sexual cuando transita por la esfera pública.

De acuerdo con la información obtenida, con respecto a la dimensión de acoso sexual expresivo se evidenció que este tipo de acciones tienen mayor prevalencia en los espacios públicos de la provincia de Santa Elena, en vista de que las estudiantes lo perciben de manera muy frecuente. González et al. (2020), mencionado que es muy común en las ciudades de Latinoamérica contemplar día a día el acoso expresivo, a través de miradas insinuantes, silbidos o bocinazos de cualquier medio de transporte. Además, son patrones conductuales típicos de espacios urbanos que generalmente son vistos como actos de galantería por parte de la ciudadanía, por ende se encuentran naturalizados en la sociedad civil.

Al respecto de la dimensión de acoso sexual verbal, se especifica que estos hechos se dan de manera frecuente en la cotidianidad de las estudiantes, de igual forma Martínez y Rojas (2020) argumenta que se presenta por medio de comentarios desagradables e inapropiados, que generalmente hace referencia a los atributos físicos de una persona, no obstante siempre son frases explícitas con connotación sexual, y es considerado una forma de agresión que se oculta tras un supuesto halago o un piropo pero, es importante ratificar que los piropos están encaminado a resaltar la belleza de la mujer de forma respetuosa, al contrario del acoso verbal que no existe respeto hacia la afectada.

Según la información recolectada, correspondiente al acoso sexual físico la población objetiva del estudio señaló, que esta clase de acciones muy pocas veces se presencia, aunque existe un 7,8% por ciento de mujeres que afirma que ocasionalmente, se ha visto afectada por este tipo de violencia. Farez (2019) expone que prácticamente el acoso físico abarca de roces y toques de partes del cuerpo de la víctima, sin el debido consentimiento, regularmente estos hechos se presenta de manera esporádica dado que, es una de las formas de acoso más grave.

De acuerdo a la dimensión acerca de cómo las estudiantes reaccionan ante una situación de acoso sexual en los espacios públicos se determinó que la gran mayoría ignora a la persona que ejecuta tales acciones, a pesar de aquello existe cierto porcentaje significativo de mujeres que enfrentan a los acosadores, en concordancia con lo expuesto Enríquez (2020) establece que normalmente la población femenina tiende a ser indiferente o ignorar los actos de acoso sexual en lugares públicos porque no quiere ocasionar que la situación se torne peligrosa y ocurran un hecho más violento, debido a que se desconoce cómo vaya reaccionar el agresor.

En cuanto a los efectos o emociones que causa el acoso sexual, se estableció que comúnmente genera en las féminas molestia y rabia, por otro lado, también les provoca inseguridad. En base a lo comentado, Medina (2019) explica que una de las principales consecuencias del acoso sexual en espacios públicos es generar sentimientos negativos, es decir, enojo, impotencia e irritación tal cual, como lo indicaron las estudiantes encuestas. Así mismo, Galaviz (2019) indica que las mujeres adoptan ciertas acciones justamente para evitar ser víctima de acoso, por ejemplo cambiar de vestuario y no salir a altas horas de la noche.

A su vez, se identificó quien normalmente realiza los actos de acoso sexual en espacios públicos, donde la mayor parte de las encuestas expresaron que son los hombres que generalmente realizan este tipo de hechos. Si bien es cierto, los diversos estudios han planteado que el género masculino tiende a efectuar de manera individual o grupal estas acciones por las áreas urbanas, e incluso desde su perspectiva es algo habitual y lo etiquetan como entretenido. Se debe agregar, que las construcciones sociales y culturales han contribuido a que los varones cumplan con el rol de supremacía, control y poderío en los distintos ámbitos (Masood et al., 2020; Ferrer et al., 2021).

En vista de que, se comprobó que las estudiantes de la carrera de Gestión Social y Desarrollo al menos una vez en su vida, han sido víctima de acoso sexual en los espacios públicos, es



considerable entender que estas actuaciones tiene una estrecha relación con la teoría sociocultural que aborda, que los distintos conflictos existente en el entorno tanto privado o público son producto de las disparidades históricas entre mujeres y hombres. A la vez, se argumenta que los hombres llevan a cabo el acoso sexual, porque estiman y valoran a las mujeres como objetos de deseo sexual lo cual, se establece en la teoría de objetivación (Olivier y Gervais, 2015; Flores, 2019).

## **6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Finalmente, se define al acoso sexual en espacios públicos como un fenómeno real y coexistente dentro de la sociedad peninsular. Se caracteriza por las diversas formas de aproximación y contacto (directo o indirecto) que son iniciadas por una persona en contra de la voluntad de otra, por las distintas calles o espacios urbanas. Se manifiesta a través de palabras o frases grotescas de carácter sexual, miradas indecorosas u otros tipos expresiones sexuales, de igual manera, comprende de contacto físico como roces y toques de partes del cuerpo, no permitido, ni autorizado por la víctima.

En virtud a los resultados obtenidos, se afirma que las jóvenes universitarias de la carrera de Gestión Social y Desarrollo de la UPSE, han sido víctimas de un hecho de acoso sexual en espacios públicos, al menos una vez a lo largo de su vida. De igual manera, se determinó que en la esfera urbana prevalece el acoso sexual de tipo leve, como es el acoso expresivo y verbal, no obstante si generan malestar en las afectadas cuando recorren u ocupan los lugares públicos, es importante recalcar que a nivel local la problemática si se encuentra en un nivel preocupante.

Otro aspecto importante que se estableció dentro de la investigación, es que los actos de acoso sexual en espacios públicos provocan sensaciones de miedo y preocupación en las féminas. Según la revisión teórica el área urbana aún es de dominio masculino y por ende, son ellos quienes llevan a cabo los actos de acoso sexual, bajo ese contexto se puede reafirmar dicha concepción dado que, la mayor parte de población señalo a los hombres como los principales acosadores. A pesar de las posiciones que han logrado las mujeres dentro de la sociedad, la violencia cotidiana con sus múltiples caras, es quizás uno de los obstáculos que impiden su desarrollo y libertad sin importar su edad, étnica e identidad.

Del mismo modo, se identificó que el acoso sexual hacia las estudiantes se presenta de manera frecuente, lo cual demuestra la cotidianidad y naturalización de esta forma de violencia en la vida de las jóvenes y de la sociedad. Asimismo, se constató que regularmente los espacios públicos donde las universitarias se desenvuelven diariamente, ocurren los hechos de acoso sexual teniendo mayor predominio en el transporte público, la calle, los paraderos de buses y mercados. Ciertamente estas acciones, se encuentra enraizada dentro de la colectividad y ciudadanía lo cataloga como eventos normales, sin embargo, se vulnera el derecho a la seguridad personal, al bienestar, al respeto y a libre circulación por la vía pública.

## **RECOMENDACIONES**

Se recomienda a las autoridades nacionales, locales, fundaciones, organizaciones que trabajen a favor de la protección de mujeres, crear estrategias para visibilizar el acoso sexual en espacios públicos como una forma más de violencia contra las mujeres, impulsando programas, campañas o eventos culturales con el propósito de enseñar y concientizar a la población en general sobre esta problemática y los efectos que causa en la vida de las adolescentes, jóvenes y mujeres adultas.

Asimismo, desde la Universidad Estatal Península de Santa se debe accionar medidas para sensibilizar a la población universitarias en vista de que dentro de este espacio académico coexisten jóvenes del género masculino y femenino perteneciente a las distintas localidades del territorio, por lo tanto, se pueden desarrollar conferencias, charlas o distintas actividades que contribuyan a reconocer al acoso en espacios público como un asunto de igual importancia que la violencia de género. Además, se puede crear un área dentro del departamento de bienestar estudiantil, que brinde el apoyo psicosocial a estudiantes que han sido víctimas de estos hechos y también crear proyectos para concientizar a la sociedad civil, dado que la Universidad es un actor importante en la Provincia de Santa Elena.

Adicionalmente, se necesitan crear mecanismos de protección por parte de las entidades policiales a nivel local para que atiende los casos de acoso sexual en espacios públicos, de igual manera, para que las jóvenes conozcan donde acudir en caso de experimentar un hecho de acoso o en caso de percibir que sus derechos han sido vulnerados dentro del área pública, además de que la colectividad concientice que estas acciones si genera malestar y que inclusive puede llegar a trascender solo de acoso verbal y convertirse en una situación más graves.

Por otra parte, se sugiere desarrollar futuras investigaciones acerca del acoso sexual en espacios públicos sobre sus consecuencias u otros factores, tanto a nivel barrial, cantonal o provincial, dado que no existe estudio sobre este fenómeno social en el territorio. Esto con la finalidad de conocer que tan grave es la situación en otros sectores y contar con cifras estadísticas que contribuyan hacer notorio el problema de acoso sexual en el ámbito público.

Para terminar, es necesario trabajar en centros de educación básica, bachillerato y universidades implementado estrategias didácticas para que los adolescentes y jóvenes comprendan lo que conlleva el acoso sexual tanto verbal, expresivo y físico. En vista que, se tiende a confundir al piropo como una forma de acoso, que sin duda originalmente era utilizaba como una manera de cortejo, pero hoy en día ha perdido esa esencia convirtiéndose en comentarios explícitos de índole sexual. Es imprescindible, educar a la generación futura para garantizar espacios públicos y libres de violencia, donde niñas, adolescentes, mujeres y la ciudadanía en general se sienta segura.

## REFERENCIAS

- ACNUR. (Octubre de 2020). *Política del Acnur para la prevención, mitigación de riesgos y respuesta a la violencia de género*. Obtenido de UNHCR: <https://www.unhcr.org/6050909b4.pdf>
- Alcaldía de Quito- BID. (2019). *Iniciativas para generar un sistema transporte seguro y libre de violencia como aportes al bien público y regional Transport Gender Lab*. Obtenido de <https://tglab.iadb.org/sites/default/files/Resumen%20Ejecutivo%20Iniciativas%20para%20generar%20un%20sistema%20transporte%20seguro%20y%20libre%20violencia.pdf>
- Alonso, A., Bautista, L., Rodríguez, R., & Rodríguez, A. (2020). *Consecuencias de la cosificación: ¿Me siento mujer o me siento objeto?* Obtenido de Universidad de la Laguna: <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/20456/Consecuencias%20de%20la%20cosificacion%20C2%BFMe%20siento%20mujer%20o%20me%20siento%20objeto.pdf?sequence=1>
- Angelucci, L., Romero, A., Marcano, T., Aquino, S., Carrera, A. P., De Jesús, R., & Tapia, V. (2020). INFLUENCIA DEL SEXISMO, EL ROL SEXUAL Y EL SEXO SOBRE PERCEPCIÓN DEL ACOSO CALLEJERO. *Revista Investigium IRE: Ciencias Sociales y Humanas*. Obtenido de <https://investigiumire.unicesmag.edu.co/index.php/ire/article/view/304/364>
- Anwar, F., Österman, K., & Björkqvist, K. (2019). *Three types of sexual harassment of females*. doi:DOI: 10.16899/gopctd.468324
- Arteaga, M., & Diaz, Y. (2021). *Efectos del Acoso Sexual Callejero y Sexismo Ambivalente sobre la Autoestima en Mujeres Jóvenes y Adultas en una Muestra Nacional*. Obtenido de Repositorio de la Universidad César Vallejo: [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/60612/Arteaga\\_MMS-Diaz\\_SYN-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/60612/Arteaga_MMS-Diaz_SYN-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2020). *Ley contra el acoso sexual callejero: N° 9877*. Obtenido de [https://oig.cepal.org/sites/default/files/2020\\_ley9877\\_cri.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/2020_ley9877_cri.pdf)
- Astrálaga, S., & Olarte, J. (2020). *Acoso sexual callejero y derechos humanos*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Javeriana: [https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/57753/8.\\_Astralaga-Olarte%5b1%5d.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/57753/8._Astralaga-Olarte%5b1%5d.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Aveiga, V., & Ponce, J. (2019). *Una problemática de intervención del trabajador social: Acoso sexual laboral*. Obtenido de Revista Científica Multidisciplinaria: <https://core.ac.uk/download/pdf/235988415.pdf>
- Avilés, A. (2019). *Sistematización de la experiencia de conceptualización e implementación de la estrategia de comunicación en redes sociales de quitate el disfraz contra el acoso callejero*. Obtenido de Repositorio de Universidad Casa grande: <http://dspace.casagrande.edu.ec:8080/bitstream/ucasagrande/2063/1/Tesis2237AVIs.pdf>

- BCN. (Mayo de 2019). *Ley 21153: Modifica el Código Penal Para Tipificar el Delito de Acoso Sexual en los Espacios Públicos*. Obtenido de Biblioteca del Congreso Nacional de Chile: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1131140>
- Calbet, N. (2018). *La violencia sexual en Colombia, mujeres víctimas y constructoras de paz*. Obtenido de Instituto Catalá Internacional: [https://www.icip.cat/wp-content/uploads/2020/12/Informe\\_Violencia\\_sexual\\_Colombia.pdf](https://www.icip.cat/wp-content/uploads/2020/12/Informe_Violencia_sexual_Colombia.pdf)
- Calero, Y., & Perez, M. (2018). *UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ*. Obtenido de Acoso sexual en los espacios publicos hacia las adolescentes de la instucion educativa Marical Castilla- El Tambo, Huancayo: <https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/4533/Caballero%20Espinoza-Perez%20Ticse.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cárdenas, J. (2018). "Investigación cuantitativa", *trAndeS Material Docente, No. 8*, Berlín: *trAndeS - Programa de Posgrado en Desarrollo Sostenible y Desigualdades*. doi:<http://dx.doi.org/10.17169/refubium-216>
- Carvajal, C., Chaves, S., Fernández, B., & Munévar, I. (2022). *Acoso callejero en Bogotá: causas y propuestas para su erradicación*. Obtenido de Repositorio de la Universidad EAN: <https://repository.universidadean.edu.co/bitstream/handle/10882/12327/CarvajalCarolina2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Carvajal, L., & Loor, R. (2022). *El derecho de la mujer a una vida libre de violencia frente al acoso sexual callejero en la ciudad de Guayaquil*. Obtenido de Repositorio de la Universidad de Guayaquil: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/64716/1/BDER-TPrG%20008-2023%20Lissette%20Carvajal%20-%20Ruben%20Loor.pdf>
- Caycho, A. P. (Julio de 2020). *Acoso sexual en espacios públicos y derechos fundamentales*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Autónoma de Perú: <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1836/Caycho%20Cancharis%20Ana%20Paola.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chacon, F. (2019). *Hacia una reconceptualización del acoso callejero*. Obtenido de Scielo: <https://www.scielo.br/j/ref/a/DdjM6fbwmmwZSFmBmNBM5wQ/?lang=es>
- Chamorro, M. (Febrero de 2019). *Análisis Comparativo sobre la normativa del acoso en espacios públicos al género femenino en las ciudades de Ibarra y Quito*. Obtenido de Repositorio de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra : <http://190.15.137.77/bitstream/11010/306/1/TRABAJO%20FINAL%20PDF.pdf>
- Chóez, G., & Rosales, M. J. (Septiembre de 2022). *La Falta de regulación del acoso callejero y su vulneración al derecho de la integridad personal*. Obtenido de Repositorio de la Universidad de Guayaquil: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/65013/1/BDER%20TPrG%20142-2023%20Ginger%20Ch%c3%b3ez%20-%20Mar%c3%ada%20Rosales.pdf>
- Chuquín, A. B., & Herrera, D. E. (2018). *Experiencias de acoso sexual callejero a mujeres de la ciudad de Cuenca*. Obtenido de Repositorio de la Universidad de Cuenca: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/29913/1/Trabajo%20de%20Titulaci%C3%B3n.pdf>

- Cobo, N.-A. (Diciembre de 2017). *Empoderamiento femenino frente al acoso sexual en lugares públicos de la Región Metropolitana*. Obtenido de Repositorio de la Universidad San Francisco de Quito: <https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/7089/1/135893.pdf>
- Defensoría del Pueblo de Perú. (Noviembre de 2019). *Supervisión de la prevención y sanción del acoso sexual en espacios públicos: rol de ministerios, Gobiernos regionales y provinciales*. Obtenido de <https://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/2549>
- Del Greco, M., Ebesu, A., & Denes, A. (2021). *Communicating by Catcalling: Power Dynamics and Communicative Motivations in Street Harassment*. doi:10.1177/1077801220927085
- El Telegrafo. (09 de Abril de 2019). *La revictimización es otra forma de violencia de género*. Obtenido de El Telegrafo: <https://www.eltelgrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/la-revictimizacion-es-otra-forma-de-violencia-de-genero>
- Enriquez, R. (Octubre de 2020). *El Acoso Sexual Callejero en la vida cotidiana de las mujeres*. Obtenido de Repositorio Digital de la Universidad Nacional de Luján: <https://ri.unlu.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/rediunlu/895/05%20-%20ENRIQUEZ%2c%20ROMINA%20TFG.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Farez, Y. (Marzo de 2019). *El acoso sexual callejero desde la perspectiva de los varones estudiantes de la Universidad de Cuenca*. Obtenido de Repositorio de la Universidad de Cuenca: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/32125/1/trabajo%20de%20titulacion.%20pdf.pdf>
- Ferrer, V., Delgado, C., Sánchez, A., Bosch, E., & Ferreiro, V. (2021). *Street Sexual Harassment: Experiences and Attitudes among Young Spanish People*. doi:<https://doi.org/10.3390/ijerph181910375>
- FGE. (2021). *Informe de Gestión de la Fiscalía Provincial de Santa Elena*. Obtenido de Fiscalía Provincial de Santa Elena: [https://www.fiscalia.gob.ec/transparencia/2022/Rendicion-de-cuentas/Santa-Elena/INFORME-DE-LABORES\\_2021.pdf](https://www.fiscalia.gob.ec/transparencia/2022/Rendicion-de-cuentas/Santa-Elena/INFORME-DE-LABORES_2021.pdf)
- Fileborn, B., & O'Neill, T. (June de 2021). *From "Ghettoization" to a Field of Its Own: A Comprehensive Review of Street Harassment Research*. Obtenido de SAGE Journals: <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/15248380211021608>
- Finol, M., & Vera, J. L. (Junio de 2020). *Paradigmas, enfoques y métodos de investigación: análisis teórico*. Obtenido de Revista Científica Mundo Recursivo. Instituto Superior Tecnológico ATLANTIC: <https://www.atlantic.edu.ec/ojs/index.php/mundor/article/view/38>
- Fiscalia General del Estado & Escuela Politécnica Nacional. (2020). *Análisis de la violencia de género*. Obtenido de Escuela Politécnica Nacional: <https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2020/11/ana%CC%81lisis-de-la-violencia-de-genero-en-ecuador-2020.-20-11-2020ai.pdf>
- Flores, M. (2019). Género y espacio público: el acoso sexual callejero como muestra de hombría. En W. Hernández (Ed.), *Violencias contra las Mujeres. La necesidad de un doble plural* (págs. 183-205). Lima, Perú.

- Flores, R. (Octubre de 2019). *Políticas de educación superior sobre acoso sexual en Chile*. Obtenido de Scielo: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0123-12942019000300343](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-12942019000300343)
- Franco, M. I. (2022). *El acoso sexual callejero y la percepción de las mujeres*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Técnica de Ambato: <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/36163/1/BJCS-TS-397.pdf>
- Fundación ALDEA. (2022). *Mapa de femi(ni)cidios 2022*. Obtenido de Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo.: <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/mapasfeminicidios2022>
- Galaviz, D. (2019). *Las universitarias y el acoso sexual callejero en*. Obtenido de Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla: <https://alacip.org/cong19/153-galaviz-19.pdf>
- Gallardo, J., & Vázquez, P. (2019). *Educación en igualdad: prevención de la violencia de género en la adolescencia*. Obtenido de Fundacion Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6985275>
- Gárate, W. (2017). *Mujeres y espacio público. vivencias de acoso callejero en mujeres de la ciudad de Santiago*. Obtenido de Repositorio de la Universidad de Chile: <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/152563/mujeres-y-espacio-publico.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- García, J., & Flores, M. (Julio de 2021). *Interaccionismo simbólico teoría feminista: una aproximación psicosocial a los sistemas de significación y desigualdad*. Obtenido de La ventana. Revista de estudios de género: [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-94362021000200074](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362021000200074)
- García, V., Cerrillo, E., & Hernández, J. (2022). *Diseño del Prototipo de Aplicación Móvil como Herramienta Contra el Acoso en la Región Lagunera: Annyeong*. Obtenido de Revista Aristas: Investigación Básica y Aplicada: [http://revistaaristas.tij.uabc.mx/index.php/revista\\_aristas/article/view/238](http://revistaaristas.tij.uabc.mx/index.php/revista_aristas/article/view/238)
- Gobierno de Argentina. (2019). *Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*. Obtenido de Gobierno de Argentina: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27501-322870/texto>
- Gómez, V., & Román, E. (2019). *La violencia de género en los espacios públicos. Una mirada desde la Universidad Manabita*. Obtenido de La Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal (Redalyc): <https://www.redalyc.org/journal/4780/478058273006/478058273006.pdf>
- González, H., Persingola, L., Zanotti, A., & Bagnoli, L. (Noviembre de 2020). *Percepción sobre el acoso sexual callejero en mujeres*. Obtenido de Revista Psicología para America Latina, n. 34, p. 121-131.: <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/psilat/n34/a04n34.pdf>
- Guerra, L. P. (2020). *Hombres adolescentes, ideas y actitudes de la masculinidad y su relación con el acoso callejero*. Obtenido de Observatorio contra el acoso callejero Guatemala: <https://ocacgt.org/wp-content/uploads/2020/11/ocacgt-masculinidadAcosoCallejero-tesina.pdf>

- Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (Julio de 2020). *Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción)*. doi:10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173
- Hakim, C. (20 de Octubre de 2017). *¿Cuándo el coqueteo se convierte en acoso sexual?* Obtenido de BBC News Mundo: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-41689761>
- Hernández, C. (2021). La percepción de los universitarios sobre el acoso sexual en los espacios públicos. *IE Revista de Investigación Educativa de la REDIECH*. doi:[https://doi.org/10.33010/ie\\_rie\\_rediech.v12i0.922](https://doi.org/10.33010/ie_rie_rediech.v12i0.922)
- Hlavka, H. R. (2014). *Normalizing Sexual Violence: Young Women Account for Harassment and Abuse*. Obtenido de Social and Cultural Sciences Faculty Research and Publications: [https://epublications.marquette.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1095&context=socs\\_fac](https://epublications.marquette.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1095&context=socs_fac)
- Jaramillo, C., & Canaval, G. (2020). *Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto*. doi:<https://doi.org/10.22267/rus.202202.189>
- Lamas, M. (Marzo de 2019). *El acoso y el #Metoo*. Obtenido de Revista de la Universidad de Mexico : <https://www.revistadelauniversidad.mx/articles/c29fd42d-23ca-4e0e-a427-35170303a906/el-acoso-y-el-metoo>
- Lee, K. (Agosto de 2021). *Feminismo: La Tercera Ola*. Obtenido de National Women's History Museum: <https://www.womenshistory.org/exhibits/feminismo-la-tercera-ola>
- López, M. C. (2020). Estado del arte sobre el acoso sexual callejero: un estudio sobre aproximaciones teóricas y formas de resistencia frente a un tipo de violencia basada en género en América Latina desde el 2002 hasta el 2020. *Universidad Nacional de Colombia. Ciencias Política*. doi:<https://doi.org/10.15446/cp.v15n30.88280>
- Martínez, B., & Rojas, K. (2020). *Creencias sobre el acoso sexual en hombres y mujeres estudiantes universitarios de Villavicencio*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Santo Tomás: <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/27929/2020brendamartinez.pdf?sequence=22&isAllowed=y>
- Martínez, J. (2019). *Percepción hacia el acoso en los espacios públicos en la CDMX. Un comparativo entre mujeres jóvenes y adultas*. Obtenido de Repositorio de la Universidad La Salle México: <https://repositorio.lasalle.mx/handle/lasalle/2125>
- Masood, N., Masood, M., & Masood, R. (27 de January de 2020). *Socio-psychological Implications of Public Harassment for Women in the Capital City of Islamabad*. doi:<https://doi.org/10.1177/0971521519891480>
- Medina, A. (2019). *El trauma psicosocial como un efecto del acoso sexual en lugares públicos*. Obtenido de Repositorio de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador: <http://201.159.222.35/bitstream/handle/22000/16384/DISERTACI%c3%93N%20Andrea%20Elvira%20Medina%20Delgado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mendoza, Á., & Ramírez, J. (2020). *Aprendiendo metodología de la investigación*. Obtenido de Editorial Grupo Compás: <http://142.93.18.15:8080/jspui/bitstream/123456789/523/1/LISTO%202.pdf>



- Merino, B., & Jara, R. (2022). *Ciberactivismo feminista en Chile. La experiencia del Observatorio Contra el Acoso Callejero*. Obtenido de Revista Scielo: [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S0252-18652022000100053&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S0252-18652022000100053&script=sci_arttext)
- Mideros, A., & Vacacela, S. (2021). *Relaciones Familiares y la Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU 2019) y Femicidio– Santa Elena*. Obtenido de ONU Mujeres Ecuador: <https://ecuador.unwomen.org/sites/default/files/2022-09/Santa%20Elena%20Datos%20de%20la%20encuesta%20nacional%20sobre%20Relaciones%20Familiares%20y%20la%20Violencia%20de%20Genero%20contra%20las%20Mujeres%20%28ENVIGMU%202019%29%20y%20de%20femicidio.pdf>
- Morales, L., Quiroz, N., & Ramírez, G. (2016). Acoso sexual en lugares públicos de Quito: retos para una “ciudad segura”. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*. doi:<https://doi.org/10.17141/urvio.19.2016.2425>
- Objectification Theory: Continuing Contributions to Feminist Psychology*. (2018). doi:10.1037/0000059-013
- OCAC. (2014). *Primera encuesta de acoso sexual callejero en Chile: Informe de resultados*. Obtenido de Observatorio contra el Acoso Callejero: <https://ocac.cl/wp-content/uploads/2014/05/Informe-Encuesta-de-Acoso-Callejero-2014-OCAC-Chile.pdf>
- OEA. (1994). *Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres*. Obtenido de Organización de los Estados Americanos : <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/13.CONVENCION.BELEN%20DO%20PARA.pdf>
- Olivier, K., & Gervais, S. (2015). *Objectifying others: Social psychological perspectives*. Obtenido de Revue internationale de psychologie sociale, 28, 7-14: <https://www.cairn.info/revue--2015-1-page-7.htm>.
- OMS. (Marzo de 2021). *Violencia contra la mujer*. Obtenido de Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women#:~:text=La%20violencia%20sexual%20es%20%20C2%ABcualquier,la%20v%C3%ADctima%20en%20cualquier%20%20C3%A1mbito>.
- ONU. (1993). *La Conferencia Mundial de Derechos Humanos*. Obtenido de La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Events/OHCHR20/VDPA\\_booklet\\_Spanish.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf)
- ONU. (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Obtenido de Naciones Unidas : <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>
- ONU. (29 de Noviembre de 2017). *Violencia contra la mujer*. Obtenido de Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- ONU. (2021). *ONU MUJERES*. Obtenido de Violencia contra las mujeres: <https://interactive.unwomen.org/multimedia/infographic/violenceagainstwomen/es/index.html#sexual-3>

- ONU Mujeres. (2019). *Crear espacios públicos seguros que empoderen a las mujeres y las niñas*. Obtenido de ONU Mujeres: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/creating-safe-public-spaces>
- ONU MUJERES. (2020). *Garantizando ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas durante la COVID-19*. Obtenido de Onu Mujeres : <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2020/Brief-COVID-19-and-ensuring-safe-cities-and-safe-public-spaces-for-women-and-girls-es.pdf>
- ONU: Asamblea General. (20 de Diciembre de 1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer : Resolución de la Asamblea General 48/104*. Obtenido de <https://www.refworld.org/es/docid/50ac921e2.html> [Accesado el 20 Noviembre 2022]
- Ordoñez, D., & Rojas, H. (Mayo de 2021). *Actitudes frente al acoso sexual callejero en mujeres estudiantes de la carrera de enfermería de una Universidad de Guayaquil*. Obtenido de Repositorio digital de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil: <http://201.159.223.180/bitstream/3317/16660/1/T-UCSG-PRE-MED-ENF-671.pdf>
- Paucar, M. d. (Febrero de 2022). *Significaciones y experiencias de las mujeres sobre el acoso sexual en los espacios publicos en Lima Metropolitana*. Obtenido de Repositorio de la Universidad de Lima: [https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/15614/Paucar\\_significaciones-pol%C3%ADticas-mujeres%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/15614/Paucar_significaciones-pol%C3%ADticas-mujeres%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Peña, J. (2021). *Una mirada sociológica al acoso sexual en el espacio público de la CDMX*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco: <https://repositorio.xoc.uam.mx/jspui/bitstream/123456789/23245/1/50817.pdf>
- Plúas, S. (2020). *Acoso sexual en las calles y sus consecuencias en las estudiantes*. Obtenido de Repositorio de la Universidad de Guayaquil: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/49401/1/Acoso%20sexual%20en%20las%20calles%20y%20sus%20consecuencias%20en%20las%20estudiantes%20del%20s%20c3%a9ptimo%20semestre%20de%20la%20carrera%20de%20Comunicaci%20n%20Social.pdf>
- Quiroga, P., & Vallone, F. (24 de Octubre de 2019). *El acoso callejero: cuestionamientos y reforzamientos de la violencia de género en la vía pública*. Obtenido de Universidad Nacional De Rosario: <http://biblioteca.puntoedu.edu.ar/bitstream/handle/2133/19182/XV%20JORNADAS%20ROSARINAS%20DE%20ANTROPOLOG%20SOCIOCULTURAL-11.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Rodríguez, J., & Reguant, M. (2020). *Calcular la fiabilidad de un cuestionario o escala mediante el SPSS: el coeficiente alfa de Cronbach*. doi: <https://doi.org/10.1344/reire2020.13.230048>
- Saavedra, S. (Octubre de 2021). *Mecanismos de sensibilización sobre la naturalización e invisibilización del acoso sexual callejero verbal y no verbal en estudiantes universitarios de Otavalo*. Obtenido de Repositorio digital de la Universidad de Otavalo : <https://repositorio.uotavalo.edu.ec/bitstream/52000/381/1/UO-PG-GES-001-2021.pdf>

- Sánchez, E. A. (2021). *Sobre la aplicación de la justicia restaurativa en escenarios de posconflicto para casos de violencia sexual contra el género femenino: lecciones aprendidas del contexto Colombiano*. Obtenido de Repositorio de la Universidad de Bogotá Jorge Lozano: <http://hdl.handle.net/20.500.12010/21526>.
- Serrano, C. (2019). *Acoso sexual callejero en mujeres de una institución privada y una institución pública, Lambayaque*. Obtenido de Revista Paian: <https://revistas.uss.edu.pe/index.php/PAIAN/article/view/1092/932>
- Solís, L. (2018). *Acoso sexual callejero, ¿no es para tanto o es para mucho? Percepciones sobre la violencia contra las mujeres en Costa Rica*. doi:<https://doi.org/10.15359/ra.1-28.1>
- Sosa, M. J. (2021). *Investigar y juzgar con perspectiva de género*. Obtenido de Revista Jurídica AMFJN: <https://www.amfjn.org.ar/wp-content/uploads/2021/04/Investigar-y-juzgar-con-perspectiva-de-ge%CC%81nero-2.pdf>
- Soto, M. F. (Diciembre de 2021). *Acoso sexual callejero y vulneración de Derechos Humanos de las mujeres: procurando una tutela judicial efectiva*. Obtenido de Revista Judicial, Poder Judicial de Costa Rica, N° 131, págs 141 - 164: [https://escuelajudicialpj.poderjudicial.go.cr/images/DocsRevista/revistajudicial\\_131\\_2022v2.pdf#page=141](https://escuelajudicialpj.poderjudicial.go.cr/images/DocsRevista/revistajudicial_131_2022v2.pdf#page=141)
- Stop Street Harassment. (2014). *Unsafe and Harassed in Public Spaces: A NATIONAL STREET HARASSMENT REPORT*. Obtenido de <https://stopstreetharassment.org/wp-content/uploads/2012/08/National-Street-Harassment-Report-November-29-20151.pdf>
- Tierra, C. (2017). *Victimización de la mujer, la violencia en el hogar e influencia de los apoyos jurídicos para protegerlas, según la legislación penal ecuatoriana*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Regional de los Andes "UNIANDES": <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/5527/1/TUAEXCOMMMDPC022-2017.pdf>
- Unión Europea. (Julio de 2006). *DIRECTIVA 2006/54/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO*. Obtenido de <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:204:0023:0036:ES:PDF>
- Univazo, S. (Septiembre de 2018). *Créele: Anita Hill*. Obtenido de Revista digital con la A: <https://conlaa.com/creele-anita-hill/>
- Wise, S., & Stanley, L. (1992). *El acoso sexual en la vida cotidiana*. Ediciones Paidós.

## ANEXOS

### ENCUESTA SOBRE EL ACOSO SEXUAL FEMENINO EN ESPACIOS PÚBLICOS

#### Estimados estudiante:

A continuación, se presenta una serie de preguntas que están encaminada a reconocer cuales son los tipos de acoso sexual más recurrente en los espacios públicos y de igual manera distinguir que tan frecuente son estos hechos en la sociedad.

#### Datos personales

Edad: \_\_\_\_

#### Estado civil:

Soltera		Casada		Unión libre		Divorciada		Viuda	
---------	--	--------	--	-------------	--	------------	--	-------	--

#### Cantón donde reside

Santa Elena		La Libertad		Salinas	
-------------	--	-------------	--	---------	--

#### Preguntas del cuestionario

1. ¿Han emitido sonidos como silbidos, besos, jadeos o bocinazos dirigidos a ti, en un espacio público?

Nunca		Raramente		Ocasionalmente		Frecuente		Muy frecuente	
-------	--	-----------	--	----------------	--	-----------	--	---------------	--

2. ¿Te han observado de manera lasciva o incomoda en un espacio público?

Nunca		Raramente		Ocasionalmente		Frecuente		Muy frecuente	
-------	--	-----------	--	----------------	--	-----------	--	---------------	--

3. ¿Han emitido frases o comentarios de índole sexual dirigidos a ti, en un espacio público?

Nunca		Raramente		Ocasionalmente		Frecuente		Muy frecuente	
-------	--	-----------	--	----------------	--	-----------	--	---------------	--

4. ¿Han emitido comentarios sobre tu aspecto físico o vestuario, que te ha generado incomodidad en un espacio público?

Nunca		Raramente		Ocasionalmente		Frecuente		Muy frecuente	
-------	--	-----------	--	----------------	--	-----------	--	---------------	--

5. ¿Has sufrido un contacto físico no consensuado (roces o toques en parte íntima del cuerpo) en un espacio público?

Nunca		Raramente		Ocasionalmente		Frecuente		Muy frecuente	
-------	--	-----------	--	----------------	--	-----------	--	---------------	--

**6. ¿Has sido perseguida por una persona a pie o en vehículo (con intenciones sexuales) en un espacio público?**

Nunca		Raramente		Ocasionalmente		Frecuente		Muy frecuente	
-------	--	-----------	--	----------------	--	-----------	--	---------------	--

**7. ¿Cuándo estos hechos de acoso sexual suceden, usted ignora al acosador?**

Nunca		Raramente		Ocasionalmente		Frecuente		Muy frecuente	
-------	--	-----------	--	----------------	--	-----------	--	---------------	--

**8. ¿Cuándo estos hechos de acoso sexual suceden, usted enfrenta al acosador?**

Nunca		Raramente		Ocasionalmente		Frecuente		Muy frecuente	
-------	--	-----------	--	----------------	--	-----------	--	---------------	--

**9. ¿Cuándo estos hechos de acoso sexual suceden, usted siente enojo, molestia o rabia?**

Nunca		Raramente		Ocasionalmente		Frecuente		Muy frecuente	
-------	--	-----------	--	----------------	--	-----------	--	---------------	--

**10. ¿Cuándo estos hechos de acoso sexual suceden, usted siente inseguridad o miedo?**

Nunca		Raramente		Ocasionalmente		Frecuente		Muy frecuente	
-------	--	-----------	--	----------------	--	-----------	--	---------------	--

**11. ¿Los hechos de acoso sexual en espacios públicos lo experimentas a diario?**

Nunca		Raramente		Ocasionalmente		Frecuente		Muy frecuente	
-------	--	-----------	--	----------------	--	-----------	--	---------------	--

**12. ¿En la mayoría de ocasiones, quien ejerce el acoso sexual en espacios públicos es un hombre?**

Nunca		Raramente		Ocasionalmente		Frecuente		Muy frecuente	
-------	--	-----------	--	----------------	--	-----------	--	---------------	--

**13. ¿Cree usted que el acoso sexual se da en todos los entornos que usted se desenvuelve? (calles, transportes público, mercados, parques etc.)**

Nunca		Raramente		Ocasionalmente		Frecuente		Muy frecuente	
-------	--	-----------	--	----------------	--	-----------	--	---------------	--